

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
3-3-933	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,75	3-3-933	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,00
3-3-933	63,00	» E, de 25.000 » » »	65,75	3-3-933	97,20	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	97,05
3-3-933	66,00	» D, de 12.500 » » »	65,75	3-3-933	97,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	97,10
3-3-933	66,00	» C, de 5.000 » » »	66,05	3-3-933	97,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	97,15
3-3-933	66,00	» B, de 2.500 » » »	66,05	3-3-933	97,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	97,15
3-3-933	66,35	» A, de 500 » » »	66,05	3-3-933	97,40	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	97,25
3-3-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
2-3-933	80,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,35	2-3-933	83,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,00
2-3-933	80,65	» E, de 12.000 » » »	80,35	3-3-933	83,10	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	83,00
1-3-933	81,50	» D, de 6.000 » » »	81,50	2-3-933	83,35	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	83,00
3-3-933	82,00	» C, de 4.000 » » »	82,00	3-3-933	83,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	83,00
3-3-933	82,25	» B, de 2.000 » » »	82,25	3-3-933	83,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	83,00
2-3-933	82,50	» A, de 1.000 » » »	82,25	3-3-933	83,10	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	83,10
28-2-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00				
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
27-2-933	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,75	15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-3-933	76,00	» D, de 12.500 » » »	75,75	24-11-932	69,30	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
2-3-933	76,00	» C, de 5.000 » » »	75,75	3-3-933	71,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	70,90
2-3-933	76,00	» B, de 2.500 » » »	75,75	3-3-933	71,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.532.....	70,80
2-3-933	76,00	» A, de 500 » » »	75,75	2-3-933	71,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	70,90
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		3-3-933	70,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 89.000.....	70,90
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-3-933	71,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	70,90
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		3-3-933	71,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »					
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		2-11-932	70,90	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		3-3-933	84,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	83,75
23-2-933	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-933	83,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	83,75
2-3-933	84,40	» E, de 25.000 » » »	84,25	3-3-933	84,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	83,75
2-3-933	84,40	» D, de 12.500 » » »	84,25	3-3-933	83,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	83,75
2-3-933	84,50	» C, de 5.000 » » »	84,25	3-3-933	83,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	83,75
2-3-933	84,70	» B, de 2.500 » » »	84,25	3-3-933	83,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	83,75
2-3-933	84,70	» A, de 500 » » »	84,25				
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		2-3-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		23-2-933	88,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		3-3-933	88,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
3-3-933	96,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	96,75	3-3-933	88,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	
3-3-933	96,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	96,75	3-3-933	88,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	88,00
3-3-933	96,75	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	97,00	2-3-933	88,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	88,00
						Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		24-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	96,50
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....		24-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		3-3-933	96,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
3-3-933	96,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	96,75	3-3-933	96,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 22.000.....	96,75
3-3-933	96,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	96,75	3-3-933	96,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 80.000.....	97,25
3-3-933	96,75	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,25	3-3-933	97,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-cuento — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		3-3-933 516,00 16-2-932 285,00 30-1-933 200,00 27-2-933 159,00 3-3-933 182,00 28-2-933 71,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 600 Banco Español de Crédito..... 260 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes. carera de España. } Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M.ª Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Rto de la Plata. 100		90	516,00 182,95 40,00 639,00 70,00	
3-3-933 3-3-933	207,50 207,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	203,00 203,00	2-3-933 40,25 2-3-933 639,00 1-3-933 100,00 21-2-933 210,00 27-2-933 71,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 400 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc.ª de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. 500 dolid a Ariza..... Serie B. 500 Serie C. 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de Espa- 2.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 3.ª serie. 500 Enero de 1905..... 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 600 Idem id. 1918..... 500		Interés anual por 100		
10-1-932 2-2-932 16-5-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 3-3-933 80,85 2-3-933 80,35 3-3-933 84,50 3-3-933 97,75 8-3-933 92,55 8-3-933 83,25 27-2-933 73,50 10-4-932 87,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-3-925 94,00			4 4 5 6 5 1/2 6 4 4 1/2 4 2 3 3 3	80,85 84,25 97,00 92,50 83,30	
3-3-933 3-3-933 20-2-933 12-2-932	95,00 95,00 95,75 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	95,00 94,75 94,65	22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-3-925 94,00 3-3-933 99,50 23-1-933 88,00 2-3-933 74,75 2-3-933 74,00					
3-3-933 1-3-933 3-2-933 16-11-929	84,75 84,75 83,50 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	84,75 84,65	3-3-933 99,50 23-1-933 88,00 2-3-933 74,75 2-3-933 74,00					
3-3-933 3-3-933 21-2-933 1-6-931	84,10 84,10 84,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	84,10 84,10						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	322,700
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	15,000
5 por 100 amortizable.....	184,000
Acciones del Banco de España.	55,500
Idem del Banco Hipotecario..	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,500
Azucarcas—Preferentes.....	»
Idem—Ordinarias.....	50,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	86,000
Idem id. al 6 por 100.....	30,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas	41,75		Florines.....	4,83	
Francos franceses	47,48		Escudos.....	37,70	37,40
Dollars.....			Cor. checoslovacas.....	36,30	
Liras.....	61,50		Pesos argentinos (ml).....	3,16	
Reichsmarks....	2,845	2,83	Coronas suecas... 2,22		
Francos suizos..	233,20		Coronas danesas.. 1,87		
Bolgas.....	168,00		Coronas noruegas' 2,15		2,13

SUBASTAS

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Conforme a lo acordado por esta Corporación en sesión del día 25 de Febrero próximo pasado, se saca a subasta pública las obras de construcción del edificio de Maternidad e Inclusa provincial, de Zaragoza, con arreglo al siguiente pliego de condiciones económicas administrativas:

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, declarado de aplicación para obras y servicios provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1932, el día 31 de Marzo actual, a las doce, en el salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la presidencia del ilustrísimo Sr. Presidente o Vocal de la Comisión gestora en quien al efecto delegue, asistiendo también otro Vocal de la citada Comisión gestora y un Sr. Notario autorizante.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial (Negociado de Beneficencia), durante las horas y días hábiles de oficina.

3.ª El tipo de subasta es el de pesetas 1.246.311,70, en baja, y la parida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura en el capítulo XI, artículo 9.º del presupuesto extraordinario formado a tal efecto y debidamente aprobado.

4.ª Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de fondos provinciales, de esta Diputación, o en la del Hospicio de Calatayud, o en la del Tarazona, la fianza provisional de 62.315,58 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado, computándose éstos en la forma que establece el artículo 14 del mismo y en el 3.º del Real decreto-ley de 15 de Marzo de 1928.

5.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán indistintamente en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en la del Hospicio provincial de Calatayud, o en la del Hospital provincial de Tarazona, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el 30 del actual, a las catorce, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

6.ª Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de 450 pesetas, previéndose que todas las proposiciones que no vengan suficientemente reintegradas serán desechadas de plano. Los demás documentos que en su caso se acompañen se reintegrarán con arreglo a las disposiciones de la vigente ley del Timbre.

7.ª Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro

o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, que previamente ha de haber sido bastantada a su costa por el Letrado asesor de la Corporación D. Javier Jimeno Montegudo, sin el cual requisito no será tenida en cuenta.

8.ª No será admitida proposición alguna de Sociedad mercantil sin que venga acompañada de certificación en forma de inscripción en el correspondiente Registro. Tampoco lo serán las proposiciones de los licitadores que actúen bajo un nombre comercial, si no vienen acompañadas de la certificación de inscripción de éste en el Registro industrial.

En cuanto a las proposiciones de Sociedades civiles, serán desechadas las que no vengan acompañadas de los documentos legales de su constitución o de copias fehacientes.

Igualmente será requisito indispensable para la admisión de proposiciones de Sociedades de todas clases, la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

9.ª El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir el día y hora que se le señale al Palacio provincial, previa presentación del documento acreditativo de haber consignado en la Depositaria de fondos provinciales la fianza definitiva en la cuantía del 10 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo hacer este depósito en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computadas igualmente que en aquéllas.

10.ª Si el rematante no prestare la fianza definitiva, o no concurre a otorgamiento de la escritura, o no llenare las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado y de una prorroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada y que no podrá exceder de ocho días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con los efectos del artículo 21 del referido Reglamento.

11.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuere adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la Diputación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. La Diputación sólo queda obligada por la adjudicación definitiva.

12.ª La Diputación, usando de la facultad que le confiere el artículo 30 del referido Reglamento de 2 de Julio del 1924, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

13.ª El contratista no podrá pedir aumento del precio en que hubiera quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque el contrato tendrá lugar a riesgo y ventura.

14.ª El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta y el contrato correspondiente, renuncia a sus Jueces y Tribunales y

se somete a los de la ciudad de Zaragoza.

15.ª El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura y demás que origine la subasta así como el importe de los anuncios en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y diarios locales, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el importe de la publicación. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, y sin este requisito no se le satisfará por la excelentísima Diputación cantidad alguna por cuenta del contrato.

16.ª Terminado el contrato y previa certificación del técnico correspondiente en que conste haberse cumplido íntegramente las condiciones estipuladas y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17.ª El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que han de ocuparse en esas obras, en cuyo contrato habrá de estipular la duración del mismo, requisitos para su demora o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18.ª El presente contrato se entenderá sujeto a la observación de la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de Febrero de 1907, y al Reglamento para la ejecución de dicha Ley, aprobado por Real orden de 23 de Febrero de 1908, con las ediciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909.

19.ª Los particulares, Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, como asimismo a lo preceptuado en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, relacionado con el Código de Trabajo vigente y demás disposiciones en vigor que traten sobre dichas materias.

Se hace presente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 1.º de Marzo de 1933.—Por acuerdo de la Comisión gestora; el Secretario, Emilio Falco.—El Presidente, Luis Orensanz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de construcción del edificio de Maternidad-Inclusa de Zaragoza, se obliga a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de... (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

S-176

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interesa la entrega a la

Marina de los materiales que se necesitan para la obra número 116 (elaboración de velas para el buque escuela "Galatea"), que a las once horas del día 11 del mes actual, tendrá lugar, en la Comisaría del Arsenal de El Ferrol, la celebración de una subasta a tal objeto, ajustándose al pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid" número 42, de 11 de Febrero último.

Arsenal de El Ferrol, 1.º de Marzo de 1933.—El Jefe del Negociado de Acopiós, Pedro Selón.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, P. E., Pedro Selón.

S-105

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICA DE SAN MANUEL, S. A.
Convocatoria.

El Consejo de Administración, de acuerdo a los preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 31 de los corrientes, en este domicilio social y hora de las cinco de la tarde.

Estación de Pedro Martínez (Granada) a 5 de Marzo de 1933.—El Presidente, José Escribano y Serrano.

X-

COMPANIA INDUSTRIAL EXPENDE-DORA, S. A.
Madrid.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 6 de Abril próximo, a las doce en punto de la mañana, en el domicilio social (Barquillo, 1), recordándoles a la vez lo que dispone el artículo 18 de los mencionados Estatutos con respecto al derecho de asistencia y a la forma de hacerlo valer.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.

X-905

LA INDUSTRIAL, S. A.
Fábrica de hiele.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del actual, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1932.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo, Miguel Ferrero Pardo.

X-904

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 10, segundo izoujerda.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X-897

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA
Convocatoria.

La Junta general ordinaria para el examen y aprobación de las cuentas y

balance del pasado ejercicio, se celebrará el día 20 del corrientes mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 31. Los accionistas con derecho a asistir deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación, en la Caja social o en los Bancos Central y Español de Crédito.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Presidente, Fídel de Astoreca.

X-907

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencedores en 31 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1.º de Abril próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Deseneto por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie A, 5 por 100, primera hipoteca de Valladolid a Ariza.....	80	12,50	1,84	10,66
Serie B, 4 1/2 por 100.....	68	11,25	1,65	9,60
Serie D, 4 por 100.....	48	10,00	1,506	8,494
Serie E, 4 1/2 por 100.....	76	5,625	1,845	4,78
Serie F, 5 por 100.....	56	6,25	0,93	5,32
Serie G, 6 por 100.....	43	7,50	1,10	6,40
Serie H, 5 1/2 por 100.....	36	6,875	1,005	5,87
Serie I, 6 por 100.....	33	7,50	1,10	6,40
Serie J, 6 por 100.....	21	6,25	0,92	5,33
T. B. F., emisiones de 1886 y 1887, 2 1/2 por 100.....	94-92	5,625	0,89	4,735

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-911

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRAN-VIAS

En el sorteo celebrado el día 1.º del actual, ante el Notario de esta capital D. Anastasio Herrero Muro, han resultado amortizadas las 455 obligaciones primera serie, al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 31 Marzo 1923, que se detallan a continuación:

Números 71 a 80, 451 a 460, 641 a 650, 891 a 900, 3.031 a 3.040, 3.071 a 3.080, 3.201 a 3.210, 3.251 a 3.260, 3.281 a 3.290, 3.921 a 3.930, 3.981 a 3.990, 4.081 a 4.090, 4.251 a 4.260, 4.671 a 4.680, 4.691 a 4.700, 5.351 a 5.360, 5.611 a 5.620, 5.761 a 5.770, 5.781 a 5.790, 5.811 a 5.820, 5.991 a 6.000, 6.421 a 6.430, 6.691 a 6.700, 7.071 a 7.080, 7.111 a 7.120, 7.251 a 7.260, 7.261 a 7.270, 7.441 a 7.450, 7.711 a 7.720, 7.771 a 7.780, 7.961 a 7.970, 8.471 a 8.480, 8.651 a 8.660, 8.741 a 8.750, 9.016 a 9.020, 9.061 a 9.070, 9.401 a 9.410, 9.541 a 9.550, 11.121 a 11.130, 12.291 a 12.300, 13.571 a 13.580, 16.991 a 17.000, 18.361 a 18.370, 23.991 a 24.000, 25.221 a 25.230, 25.641 a 25.650.

Dichos títulos serán presentados para su reembolso, con el cupón número 21 y siguientes unidos, desde 1.º de Abril

próximo, en los Bancos: Urquijo, Bilbao y Español de Crédito, de esta capital, y Urquijo Catalán, de Barcelona, los que serán abonados con deducción de los impuestos correspondientes.

Se pone también en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 20 de las precitadas obligaciones se efectuará a partir de igual fecha, por los Bancos indicados, libre de impuestos.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Director general, Cayetano Aguado.

X-908

BANCO URQUILJO CATALAN

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará en el domicilio social (Pelayo, 42), el día 24 del corriente, a las doce, en primera convocatoria y si no en segunda a las doce y media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 2 de Marzo de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director y Secretario general, Félix Escalas.

X-913

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación del 28 de Febrero de 1933.

ACTIVO.		Pesetas	PASIVO.		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			9.—Acciones en cartera	50.000.000,00	
Caja y Banco de España	1.196.933,35		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....	6.406.909,43	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	28.682,47		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero ...	»	
Bancos y banqueros	15.238.060,77		12.—Cuentas de orden	»	
		31.463.676,49	13.—Cuentas diversas:		
		»	En pesetas	8.313.347,83	
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.			En moneda extranjera (valor efectivo)	3.176.048,97	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			SUMA	11.489.396,80	
En pesetas	6.503.004,95				236.653.219,10
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.225.194,57		Valores nominales		69.783.798,00
	8.728.199,52				
Efectos de comercio a mayor plazo:					
En pesetas	53.555,80				
En moneda extranjera (valor efectivo)	35.824,87				
	89.380,67				
Títulos: Fondos públicos	23.767.452,50				
Otros valores	7.845.495,09				
	40.430.527,78				
4.—Créditos:					
Deudores con garantía prendaria	11.828.079,66				
Deudores varios a la vista.....	6.748.948,97				
Deudores a plazo	1.028.027,39				
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo.....	6.528.533,15				
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	8.720.184,75				
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	638.647,01				
	35.492.420,93				
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:					
Préstamos a plazo inferior a cinco años	»				
Préstamos a mayor plazo	»				
Participaciones	2.862.130,00				
	2.862.130,00				
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:					
Obras y servicios públicos.....	»				
Monopolios.....	»				
Licencias	»				
Patentes	»				
	»				
7.—Accionistas.....	58.753.200,00				
8.—Mobiliario e instalación	754.957,67				

Madrid, 28 de Febrero de 1933.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas. — Banco Exterior de España.—V.º B.º: El Gobernador Ramón Viguri. X — 897 bis.

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO ASTURIANA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 26 del corriente mes y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, Mendizábal, 1.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas, diez días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene establecidas en Avilés.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta tendrán presente lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

Caso de no poder celebrarse la Junta, por falta de número, para la fecha indicada, se convoca para el domingo 2 de Abril, en el mismo sitio y hora.

Avilés, 1.º de Marzo de 1933.—El Consejero Delegado, Juan Uriá y Uriá.

X—899

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el carga-

rme número 52, expedido por este Establecimiento en 25 de Enero de 1932, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, por valor de 3.250 pesetas, importe del suministro de agua hecho por dicha Corporación municipal al Regimiento de Infantería número 35, durante el cuarto trimestre de 1931, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que se crean con derecho a impugnar la solicitud presentada por el citado Ayuntamiento en súplica de expedición de un duplicado de dicho cargarme, lo hagan, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio: ad-

virtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese efectuado reclamación, se acordará la nulidad, con arreglo a la Circular de 30 de Mayo de 1898 (Colección Legislativa número 201), del Ministerio de la Guerra. El Jefe del Detall, accidental (ilegible). Visto bueno: el Director (ilegible).

X—896

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

La Comisión gestora de esta Diputación acordó sacar a concurso una nueva plaza de Ayudante de Obras públicas, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 2.000 de gratificación fija, con cargo a los fondos provinciales estas últimas.

Los concursantes tendrán el título de Ayudante de Obras públicas.

Deberán acreditar ser español, mayor de edad, de buena conducta, no tener antecedentes penales y llevar, por lo menos, dos años de servicios al Estado.

El concurso se ajustará a la siguiente escala de méritos:

1.º Mayor tiempo de servicios al Estado.

2.º Mayor tiempo de servicios a la Provincia o Municipio.

3.º Mayor tiempo de servicios a Empresas particulares con contratos con el Estado, Provincia o Municipio.

4.º Mejor calificación en el expediente de estudios.

5.º Estudios realizados, con las oportunas certificaciones; y

6.º Cualquier otro mérito que la Corporación estime atendible.

El plazo para la admisión de instancias será de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las instancias y demás documentos se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial de Huesca, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Huesca, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Mannel Blanco.—El Presidente, Sixto Coll.

X—892

PRODUCTOS NACIONALES, S. A.
Madrid.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernando VI, número 2, Madrid, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1932.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Fazzini Rodríguez.

X—909

LA REGENERADORA

Sociedad especial minera.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, el día 15 del actual, a

las cinco de la tarde, en la Fábrica Nacional de Tapices, Puenterrabía, 2.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento, si no hubiere número bastante de accionistas, queda convocada en segunda convocatoria la misma, para igual día, a las seis de la tarde, en el mismo local.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Presidente, Livinio Stuyck.

X—916

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE ARAGON

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas	700.000,00
Gastos de constitución.....	1,00
Inmueble de Egea.....	98.812,54
Inmueble de Alcañiz.....	241.784,70
Mobiliario	1,00
Valores propiedad de la Compañía	82.350,00
Banco de Aragón, c/c...	23.328,67
Mercaderías en depósito.	808.594,06
Diversas cuentas.....	139,00
Depósitos necesarios.....	40.000,00
Total.....	1.995.610,97
PASIVO	
Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	110.000,00
Pérdidas y ganancias.....	36.416,91
Acreedores por depósito de Mercaderías.....	808.594,06
Acreedores por depósitos necesarios	40.000,00
Total.....	1.995.610,97

El Contador, P. Tello.—El Director, J. L. Bregante.

X—862 (rectificado).

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado la póliza número 415.179, que expidió La Gresham a D. Valentin Pérez Carasa, de Madrid, el 14 de Enero de 1926, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcañiz, número 18, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin valor alguno.

Madrid a 6 de Marzo de 1933.—Por La Gresham, el Director de la Sucursal en España (ilegible).

X—915

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEBIMIENTOS FIT, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Madrid, carretera de Chamartín, 17.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Lectura de la Memoria y balance de 1932.

2.º Votación de las conclusiones de lo anterior.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla, dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Consejero Delegado, J. Díaz Varela.

COMPANIA AUXILIAR DE NAVEGACION Y DRAGADOS, S. A.

Se recuerda a los señores accionistas que, como preceptúa el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta general ordinaria de accionistas se reunirá el 15 de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Antonio Maura, 7, para presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1932.

En la Secretaría de la Sociedad se encuentran a disposición de los señores accionistas dichos documentos por si desean examinarlos.

Madrid, 5 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo, Lorenzo Varela y de la Cerda.

X—912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de doña Ramona Ballesta Roca, conocida también por Ramonada Ballesta Roca, nacida en la villa de Montblanch el día 14 de Agosto de 1834, se cita, llama y emplaza a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, haciéndose a la vez público que el expresado expediente se instruye a instancia de doña Maria Ballesta Roca, hermana de aquélla, que es quien solicita la libre administración de aquellos bienes; se previene a los que se crean con mejor derecho a ello que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, y que este edicto es ya el segundo de los a que se refiere el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Barcelona, 4 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Mofina.

X—908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 20 de Febrero último, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Nicolasa Gamarra Cruz, D. Juan, doña Eugenia y doña Nicolasa Lozano Gamarra, ésta casada de su esposo D. Eduardo Crespo Gueñales y D. Epifanio Lozano Gamarra, contra

las ignoradas personas que puedan estar interesadas en la no cancelación de varios gravámenes que en el Registro aparecen a favor de D. Félix de Cruz Montero, asistido de su madre doña Valentina Montero Asenjo, doña Eustaquia Olivares Pérez, asistida de su esposo D. Juan de Matas Prox, doña Eustaquia Olivares Pérez, D. Marcelino Hernández Velasco, D. Antonio Fernández Campos, en nombre propio; D. Félix de Cruz Montero, asistido de su madre doña Valentina Montero Asenjo, D. Marcelino Harnáiz Velasco, todos de ignorado paradero, sobre cancelación de gravámenes por prescripción, ha acordado que se emplaze, por segunda vez a dichos demandados, para que dentro de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se entenderán las diligencias sucesivas a su nombre con los estrados del Juzgado.

Y por la presente se emplaza, por segunda vez, a los referidos demandados, para que en el término de cinco días comparezcan, según está acordado; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, se entenderán las diligencias sucesivas a su nombre con los estrados del Juzgado y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 2 de Marzo de 1933.
El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Florencio Urioste y Taibo, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezado, parte dispositiva y publicación dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de La Coruña a 6 de Agosto de 1932:

Vistos por el Sr. D. Luis Vidal Rodríguez, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto, de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en virtud de demanda formulada en nombre de D. Tomás Rumbo González, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Culleredo, con domicilio en la parroquia de Celas, representado por el Procurador D. José Díaz Fernández y defendido por el Letrado D. Antonio de Vicente y García, contra el Ministerio fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de Ramón Rumbo Barbeito, natural de la referida parroquia de Celas, en el indicado término municipal de Culleredo,

Fallo que declarando haber lugar a la demanda originaria del presente pleito de fecha 11 de Marzo del corriente año, formulada por el Procurador D. José Díaz Fernández, en nombre de D. Tomás Rumbo González, hijo legítimo de D. José Rumbo Barbeito, debía declarar y declaró la presunción de muerte del ausente Ramón Rumbo Barbeito, de sesenta y un años, soltero y vecino que fue de la parroquia de Santa María de Celas, en el término municipal de Culleredo, y cuyo decla-

ración no surtirá efecto legal hasta que transcurran los seis meses desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" de esta sentencia en su encabezado y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vidal."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Luis Vidal Rodríguez, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto, al celebrar audiencia pública en el día de la fecha, y doy fe.—La Coruña, 6 de Agosto de 1932.

Y para insertar en los periódicos oficiales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 1 de Marzo de 1933.—El Secretario, Florencio Urioste.

X-894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

Don José María Molinero Mercado, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia, promovido en este Juzgado por María Castelló Roig, mayor de edad, casada, labradora y vecina San Francisco Javier, de la isla de Formentera, se llama, por segunda vez, al ausente Francisco Ferrer Ferrer, labrador, mayor de edad y vecino que fue de dicha isla, marido de la solicitante, y que hace más de veinticinco años desapareció de su domicilio.

Ibiza, 9 de Febrero de 1933.—El Secretario, Vicente Juan.—El Juez, José María Molinero Mercado.

X-914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Vilagut y Ester, hoy D. Carlos Vergés Ribot, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios de 30.000 y 7.500 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca.—Un solar en Barcelona, con un grupo de edificaciones en construcción situado en la barriada de San Martín de Provensals, de dicha ciudad, y su calle de la Meridiana, sin número. Comprende una superficie de 460 metros 76 decímetros, equivalentes a 12.192 palmos 75 décimos de otro, cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación 356 metros 62 decímetros cuadrados, o sean 9.439 palmos 73 décimos, también cuadrados, estando el resto de la superficie dedicado a paso por todo el fondo del solar para ingreso en las viviendas que estarán situadas a derecha e izquierda de dicho paso. Toda la edificación es de planta baja, excepto uno de los cuerpos de 96 metros 80 decímetros, en el que se ha elevado otro piso y linda: por su frente,

Poniente, parte, con dicha calle, y una pequeña parte, con el chaflán que la referida calle forma con la de Aragón; por la derecha, Norte, resto del terreno de que procede el solar; por la espalda, Oriente, con el camino del Molino, y por la izquierda, Mediodía, con terreno de herederos de D. Joaquín Rivera y Cuadrench.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el correspondiente de los de igual clase de la ciudad de Barcelona, el día 27 de Marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.250 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte: que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez Martínez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y D. Tomás Alfonso Lozano contra D. José Pérez Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en la calle de Velázquez, número 97, antes 73, que consta de sótanos en la cruja del testero, semisótanos, planta baja, entresuelo, cuatro pisos altos y sota-bancos, con dos torreones y azotea, que comprende una superficie de 636 metros cuadrados con 30 decímetros, equivalentes a 8.195 pies cuadrados y 32 centésimas de pie, de los que están construidos 6.903 pies cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces. Linda: al Este, que es la fachada, con la calle de Velázquez, en línea de 18 metros; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de 35 me-

tros y 35 centímetros, con solar del que fué segregado el que ocupa el inmueble que se describe, propiedad de D. Rómulo Romano; por la izquierda, al Sur, en línea de 35 metros y 25 centímetros, con la casa número 77 de la misma calle de Velázquez, propiedad de D. Juan López Zapata y D. José López Ardíd, y por el testero, u Oeste, en línea de 18 metros, con casa número 124 de la calle de Lagasca, propiedad de D. Eulogio Echevarría.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Abril próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar: que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de 25.500 pesetas; que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma prevenida en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—898

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, antes distrito de la Universidad, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre de D. Pedro Marquina Siguero, para hacerse cobro de un préstamo de 100.000 pesetas e intereses, hecho a D. Félix García González, en la escritura de préstamo base de estos autos, en garantía del cual dicho señor constituyó hipoteca sobre una finca de su propiedad que luego se expresará; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, por haber sido dejada sin efecto la señalada el día 6 de Agosto del año último, indicada, que es la siguiente:

Casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de Romero Robledo, señalada con el número 12 moderno, que consta de seis plantas y ático; distribuidas, la baja, en portal y dos tiendas, y las demás, en seis cuartos por planta, tres exteriores y tres interiores, todos dotados de baño, con dos terrazas en la de ático y seis patios de luces.

Para su remate se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños número 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 225.000 pesetas, porque dicha finca sale a segunda subasta, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que lo fué para la primera; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible).

X—903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Isabel Sanchez Lázaro, como madre y legal representante de su menor hijo D. José María Ibáñez Sanchez, representada por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, contra D. Francisco Brualla Entenza, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, intereses legales y costas, se anuncia por tercera y última vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—Una casa en construcción sita en esta villa, en la calle de Canarias, número 51 provisional, aunque el título no le asigna ninguno por no tener entonces, que constará de cuatro plantas o pisos y cinco patios, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Canarias, en línea de 14 metros, 41 centímetros; por el Este, o medianería derecha, con parte del solar señalado con el número 3, propiedad de doña Mercedes Martínez, en longitud de 41 metros y 18 centímetros; al Oeste, o medianería izquierda, con propiedad de doña Julia Roca Guido, solar número 6 del plano general de la finca de que se dividió ésta, en línea de 41 metros, 18 centímetros, y en dirección perpendicular a la línea de fachada, cerrando el perímetro una recta de 14 metros y 31 centímetros, orientada al Norte y lindante con parte del solar señalado con el número 8 de dicho plano, propiedad de D. Agustín Sáinz Rodríguez, comprendiendo el perímetro descrito que es un cuadrilátero rectangular, una

superficie de 593 metros con 6.652 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.646 pies, 41 centésimas de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de 75.000 pesetas que fué el tipo de la anterior y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Minguez.

X—900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stollc, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria con D. Ramón Herráiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Casa en la calle de San Juan, hoy General Lasso, de la ciudad de Cuenca, número 3 y 5 antiguos y 4 moderno, la cual linda: por la derecha, entrando en ella, con el jardín de esta casa; mide una superficie o línea de 18 metros, 80 centímetros; a la izquierda, con casa de esta pertenencia, hoy enajenada a D. Francisco Pérez Moreno, midiendo una línea de 16 metros, 30 centímetros; al frente, la expresada calle, midiendo su línea 18 metros, 50 centímetros, y el testero que da vista al río Júcar, mide una línea de 21 metros, entre cuyas líneas se comprende una superficie de 356 metros, 51 centímetros cuadrados; el jardín que tiene su entrada desde la casa, linda: por la derecha, calle de San Juan, midiendo una de 12 metros, 65 centímetros; por la izquierda, bajada al río Júcar, midiendo una línea de 17 metros, 50 centímetros; el testero linda con casa del excelentísimo señor Marqués de Valmediano y baja al expresado río, con dos distintas líneas, que miden un total de 25 metros, 50 centímetros, y la de entrada es de 18 metros, 50 centímetros, entre cuyas líneas se comprende una superficie de

341 metros, 50 centímetros cuadrados.

Esta casa consta de un piso bajo, compuesto de escalera, pasillo y dos despachos; el piso superior consta de igual número de habitaciones y escalera y bajada desde el piso de entrada principal; éste consta de portal, cuarto del portero, cochera, vano de la escalera principal, dos cuartos, cuerdas con su cocina, fregadero y cuarto dormitorio, despacho y cuarto para archivo y bajada a las habitaciones inferiores; el piso principal consta de escalera y su descanso, sala de recibimiento con su cocina y salida al jardín, antesala, sala principal, gabinete con dormitorio y ropero, pasillo, otro gabinete con ropero y gabinete, otro pasillo con el comedor, cocina y escusado, alacenas y fregadero.

El piso segundo consta de descanso de escalera, pasillo, sala con dos alcobas, recibidor, antesala, gabinete con alcoba, ropero, pasillo, sala con dormitorio, ropero y sala; sobre este piso están las cámaras con cinco divisiones, subida a un mirador con un cuarto a un lado de la cisterna y otra escalera al otro mirador con un cuarto palomar.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 90.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Febrero de

1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando Stolle.
X—899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas Estrada, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Agustín Hernández Morales y D. Mario Pestaña Nobrega, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en su garantía, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes inmuebles:

En Cañaveras, partido judicial de Priego (Cuenca).

1.ª Una tierra de pan llevar, en la Covacha de los Grajos y Fuente de los Recuelos, en la Vega, junto a la Oya Orá y Borbotón, los números 49, 51, 78, 96, 97, 99, 100, 101 y 102; que miden 5 hectáreas, 15 áreas, 16 centiáreas y linda: Saliente, camino de Alcocer; Mediodía, Sres. Baquero; Poniente, el río, y Norte, término de Cañaveras y dehesilla de Perales.

2.ª Otra en la cañada de Page y Arenales, encima del camino del Pez, los números 36, 37, 38, 40, 41, 42, 54, 55, 56 y 57, que miden 15 hectáreas, 93 áreas, 79 centiáreas; y linda: Saliente y Poniente, cerro Quemado; Mediodía, Dámaso Torres, y Norte, término de Olmedilla.

3.ª Otra en el punto llamado Collado de Valhermoso y Carrizal, los números 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124, que miden 5 hectáreas, 9 áreas y 79 centiáreas; linda: Saliente, camino de Cañaveras a Perales; Mediodía, Sres. Vaquero; Poniente, los mismos y Juan de la Torre, y Norte, cerro del Colmenar.

4.ª Y otra en la misma huerta del Pez, Ojuelo y Borbotón, los números 64, 65, 66, 67, 69, 70, 73, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85, que miden 7 hectáreas, 56 áreas y 64 centiáreas; y linda: Saliente, el río; Mediodía, camino del Pez; Poniente, tierra que fué de Jesús María de Sierra y Rosa, y Norte, haza de Santa Agueda.

Para el remate, que tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de primera instancia de Priego (Cuenca), el día 28 de Marzo próximo, y hora de las once, hallándose sita la Sala audiencia de este Juzgado en la calle del General Castaños, número 1, regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomarán como tipo de la subasta, las cantidades de 2.000 pesetas, para la primera finca; 7.000, para la segunda; 2.000, para la tercera, y 3.000, para la cuarta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—
Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANACOR

Don Rafael Prohens Rosselló, Juez municipal de esta ciudad, regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido Manacor.

Por el presente hago saber: Que por auto de 16 del actual, dictado en expediente que promovió Juana Grimalt, Grimalt, vecina de esta ciudad, se declaró ausente en ignorado paradero a su marido Miguel Mas Adrover, natural de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el Código Civil y en la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a dicho Miguel Mas Adrover y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes que posee, para que dentro del término legal, comparezcan en el expediente; bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manacor a 24 de Febrero de 1933.—
El Secretario, Fernando Gil.—El Juez, Rafael Prohens Rosselló.

X—902

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFÓN DE CATEDRÁTICOS NUMERARIOS DE LAS ESCUELAS

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIMIENTO	
		FECHA	PROVINCIA
SECCIÓN PRIMERA			
SECCIÓN SEGUNDA			
SECCIÓN TERCERA, CON 13.000 PESETAS			
1	D. Juan Moya e Irigoras.....	22 Enero 1867.....	Madrid
2	Antonio Flores Urdapilleta.....	29 Septiembre 1877.....	Pontevedra
3	Carlos Gato Soldevilla.....	5 Abril 1879.....	Madrid
SECCIÓN CUARTA, CON 12.000 PESETAS			
4	D. Francisco Javier de Luque y López.....	14 Septiembre 1871.....	Sevilla
5	Modesto López Otero.....	24 Noviembre 1885.....	Valiadolid
6	Manuel Martínez Angel.....	13 Diciembre 1865.....	Madrid
7	Alberto Albiñana Chicote.....	7 Julio 1865.....	Idem
8	Jalme Bayo y Pent.....	14 Noviembre 1874.....	Barcelona
9	César Cort Botí.....	1 Diciembre 1893.....	Alicante
SECCIÓN QUINTA, CON 11.000 PESETAS			
10	D. Luis Mosteiro Canas.....	24 Diciembre 1882.....	Madrid
11	Pedro Muguruza y Otaño.....	25 Mayo 1893.....	Idem
12	Teodoro de Anasagasti y Algau.....	7 Mayo 1880.....	Vizcaya
13	Francisco de Paula Nebot y Torrén.....	11 Julio 1883.....	Barcelona
14	Luis Vegas y Pérez.....	22 Agosto 1895.....	Madrid
SECCIÓN SEXTA, CON 10.000 PESETAS			
15	D. Joaquín Juncosa y Molins.....	6 Diciembre 1888.....	Zaragoza
16	Leopoldo Torres Barbás.....	22 Mayo 1888.....	Madrid
17	Alejandro Soler y March.....	24 Abril 1873.....	Barcelona
18	Pedro Domenéch y Roura.....	22 Enero 1881.....	Idem
19	Enrique Catá y Catá.....	20 Junio 1878.....	Idem
19	Félix de Azúa y Pastors.....	25 Febrero 1874.....	Idem
SECCIÓN SÉPTIMA, CON 9.000 PESETAS			
20	D. José María Pujol y Gibert.....	16 Septiembre 1879.....	Tarragona
21	Antonio Darder y Marsá.....	28 Octubre 1885.....	Barcelona
22	Adolfo Florensa y Ferrer.....	15 Mayo 1889.....	Lérida
23	Eusebio Bona y Puig.....	23 Noviembre 1890.....	Gerona

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUPERIORES DE ARQUITECTURA DE MADRID Y BARCELONA

INGRESO		ESCUELA EN QUE SIRVE	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
FORMA	FECHA			
Oposición	15 Abril 1910.....	Madrid	Modelado, Copia de detalles.....	»
Concurso	3 Marzo 1915.....	Idem	Copia de elementos ornamentales..	»
Idem	26 Marzo 1915.....	Idem	Construcción arquitectónica. Se- gundo curso.....	»
Oposición	22 Mayo 1915.....	Madrid	Mecánica racional, Construcción (primer curso)	»
Idem	16 Abril 1916.....	Idem	Proyectos de conjunto (segundo curso)	Director.
Idem	8 Junio 1916.....	Idem	Tecnología arquitectónica. Arqui- tectura legal.....	»
Concurso	17 Septiembre 1917.	Idem	Teoría general del Arte arquitectó- nico. Teoría de la composición de edificios.....	»
Oposición	26 Marzo 1912.....	Barcelona	Resistencia de materiales e Hidráu- lica	»
Idem	16 Enero 1918.....	Madrid	Conocimiento de Materiales. Salu- bridad, Óptica, Acústica y Sa- ncamiento de edificios.....	»
Oposición	17 Septiembre 1919.	Madrid	Geometría descriptiva, Perspectiva y Sombra. Ejercicios prácticos de las mismas.....	Secretario.
Idem	1 Agosto 1920.....	Idem	Proyectos de detalle.....	»
Concurso	11 Junio 1923.....	Idem	Copia de conjuntos.....	»
Oposición	28 Mayo 1912.....	Barcelona	Copia de elementos ornamentales..	»
Concurso	19 Agosto 1925.....	Madrid	Resistencia de materiales e Hidráu- lica	»
Concurso	16 Febrero 1927.....	Madrid	Cálculo infinitesimal. Electrotecnia y Máquinas.....	Excedente.
Oposición	1 Julio 1931.....	Idem	Historia de las Artes plásticas e Historia de la Arquitectura.....	»
Concurso	6 Febrero 1914.....	Barcelona	Conocimiento de materiales. Salu- bridad e Higiene.....	Director.
Idem	13 Marzo 1914.....	Idem	Proyectos de conjunto.....	»
Idem	5 Junio 1919.....	Idem	Geometría descriptiva y sombras..	»
Idem	10 Febrero 1921.....	Idem	Proyectos de detalles.....	»
Concurso	10 Febrero 1921.....	Barcelona	Copia de detalles y Modelado.....	»
Idem	10 Febrero 1921.....	Idem	Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas.....	»
Idem	10 Febrero 1921.....	Idem	Mecánica racional y Construcción (primer curso).....	»
Oposición	6 Junio 1922.....	Idem	Teoría del Arte arquitectónico y Teoría de la composición de edi- ficios	»

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIMIENTO	
		FECHA	PROVINCIA
	SECCIÓN OCTAVA, CON 8.000 PESETAS		
24	D. Andrés Calzada Echevarría.....	2 Diciembre 1892.....	Barcelona
25	Amadeo Llopart y Vilalta.....	7 Noviembre 1888.....	Idena
26	Buenaventura Bassegoda y Musté.....	8 Junio 1896.....	Barcelona
27	Eugenio Pedro Cendoya Orcoz.....	6 Septiembre 1894.....	Guipúzcoa

Aprobado por el Sr. Ministro.—Madrid, 1.º de Febrero de 1933.—El Director general, José Cebada.

INGRESO		ESCUELA EN QUE SIRVE	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
FORMA	FECHA			
Oposición	21 Diciembre 1922...	Barcelona	Historia general de las Artes plásticas e Historia de la Arquitectura	2
Idem	24 Enero 1923.....	Idem	Topografía, Trazado, Urbanización y Saneamiento de poblaciones...	3
Idem	1 Marzo 1928.....	Idem	Construcción arquitectónica.....	Secretario.
Concurso	26 Enero 1933.....	Idem	Tecnología arquitectónica y Arquitectura legal.....	2

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ESCALAFÓN del personal del Cuerpo técnico-administrativo y auxiliar del Ministerio de Trabajo y Previsión, totalizado en 31 de Diciembre de 1932.

Número de orden en la lista	NOMBRE Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD POR MAYOR TIEM- PO DE SERVICIOS, EN LA CLASE, EN EL RAMO DE TRABAJO			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
								EN LA CLASE Y CATEGORÍAS RES- PECTIVAS			AL ESTADO			
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
JEFES SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL														
1	D. Felipe Gómez Cano.....	Guipúzcoa	4 Octubre 1874.....	58	12	7	21	2	»	»	31	9	7	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE														
1	D. Luis Muñoz Alonso.....	Madrid	4 Agosto 1875.....	57	10	10	»	2	»	»	34	10	8	»
2	Rafael Troyano Mellado.....	Idem	6 Marzo 1876.....	56	10	10	»	2	»	»	34	1	2	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE														
1	D. Alvaro López Núñez.....	León	2 Junio 1865.....	67	8	6	»	2	»	»	18	6	27	Expediente de ca- pacidad.
2	Salvador Crespo y López de Arce.	Madrid	1 Diciembre 1876...	56	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
3	Leopoldo Palacios Morini.....	Oviedo	29 Diciembre 1877...	55	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
4	Angel Cuéllar Rodríguez.....	Córdoba	3 Febrero 1873.....	59	10	10	»	2	»	»	29	11	19	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE														
1	D. Juan Relinque Esparragosa.....	Cádiz	4 Abril 1885.....	47	8	6	22	2	»	»	8	6	22	»
2	Constancio Bernaldo de Quirós....	Madrid	12 Diciembre 1873...	59	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
3	Pedro Sangro y Ros de Olano.....	Idem	29 Junio 1878.....	54	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
4	Práxedes Zancada de Ruata.....	Idem	24 Marzo 1880.....	52	8	6	»	2	»	»	17	9	24	»
5	Antonio Lalaguna Sirera.....	Huesca	2 Febrero 1877.....	55	10	10	»	»	»	15	27	»	17	»
6	Francisco Martínez del Río.....	Cádiz	6 Diciembre 1876...	56	12	7	21	»	»	7	27	4	8	»
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE														
1	D. Federico López Valencia.....	Palencia	18 Julio 1890.....	42	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
2	José Conde y Sé.....	Madrid	22 Octubre 1870.....	62	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
3	Juan Uña Sarthou.....	Idem	17 Junio 1871.....	61	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
4	Juan Mínguez Martín.....	Teruel	7 Junio 1881.....	51	10	10	»	2	»	»	30	2	»	»
5	Mariano Robledo Labalg.....	Madrid	23 Enero 1882.....	50	10	10	»	2	»	»	18	11	29	»
6	Victor Hernández Pont.....	Habana	5 Septiembre 1890.	42	10	10	»	1	1	2	22	6	»	»
7	Fernán Loriga Umbeytia.....	Zaragoza	4 Enero 1890.....	42	10	10	»	»	9	25	22	10	2	»

Esteban Gómez Gil.....		Albacete	18 Junio 1892.....	40	10 — 10 — 5	2 — 2 — 15	16 — 8 — 17	
Juan José Pozuelo Varona.....		Segovia	21 Mayo 1833.....	49	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	16 — 8 — 3	
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE								
1	D. Juan Bernaldo de Quirós y Acosta.....	Madrid	3 Abril 1883.....	49	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	26 — 4 — 7	Excedente activo.
2	José Gómez Espina	Zamora	3 Marzo 1890.....	42	10 — 10 — 2	2 — 2 — 7	14 — 1 — 29	
3	José María Ugarte Pagés.....	Madrid	8 Abril 1889.....	48	6 — 2 — 1	2 — 2 — 7	21 — 2 — 25	
4	Antonio Porrás Márquez.....	Córdoba	17 Junio 1886.....	46	10 — 10 — 2	2 — 2 — 7	13 — 5 — 21	
5	Andrés Mancebo Fernández.....	Idem	1 Octubre 1894.....	36	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	13 — 2 — 9	
6	Javier Bueno García.....	»	»	»	7 — 6 — 2	2 — 2 — 7	7 — 6 — 2	
7	Desiderio Pérez Algora.....	Madrid	3 Noviembre 1874.....	58	10 — 10 — 2	2 — 2 — 7	23 — 4 — 7	
8	Antonio Garzón García.....	Badajoz	17 Mayo 1869.....	43	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	33 — 10 — 9	
9	Juan Almela Mellá.....	Valencia	28 Mayo 1892.....	40	8 — 6 — 2	1 — 1 — 2	8 — 6 — 2	
10	D.ª Carmen Márquez Rodríguez.....	Toledo	1 Abril 1876.....	51	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
11	D. Alberto Segovia Pérez.....	Zaragoza	3 Octubre 1889.....	43	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
12	Eduardo de Aldecoa García.....	Madrid	1 Diciembre 1888.....	44	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	25 — 10 — 26	
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE								
1	D. Eduardo Codesido Padín.....	Madrid	26 Junio 1878.....	59	10 — 10 — 2	2 — 2 — 7	17 — 1 — 9	
2	Alfonso Osuna Piobó.....	Córdoba	24 Mayo 1891.....	41	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	13 — 1 — 12	
3	Paulino Sánchez Martín García.....	Madrid	22 Junio 1878.....	54	10 — 10 — 2	2 — 2 — 7	22 — 1 — 10	
4	Alvaro Elícega Gassel.....	Pontevedra	27 Junio 1892.....	40	10 — 10 — 2	2 — 2 — 7	20 — 0 — 10	
5	José Aragón Montañés.....	Madrid	4 Junio 1882.....	50	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	25 — 5 — 28	
6	Francisco Rivera Pastor.....	Palencia	28 Enero 1878.....	51	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	18 — 8 — 25	
7	Juan Ortiz Such.....	Alicante	6 Noviembre 1881.....	31	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
8	León Martín Granizo.....	León	28 Junio 1884.....	48	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
9	Mariano González-Rothvoss y Gil.....	Toledo	28 Julio 1899.....	33	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
10	José Manuel de Bayo y González Elípe	Cádiz	18 Febrero 1879.....	53	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
10 bis	Antonio Fabra Ribas.....	Tarragona	6 Abril 1879.....	53	8 — 6 — 2	2 — 11 — 2	8 — 6 — 2	Ley de 18 Agosto de 1931.
11	Julián Santacruz Vázquez.....	Lugo	7 Febrero 1897.....	35	8 — 6 — 2	1 — 7 — 11	8 — 6 — 2	
12	Isidro Villota Presilla	Madrid	30 Junio 1876.....	50	8 — 6 — 2	1 — 1 — 2	8 — 6 — 2	
13	Ignacio Fernández Seco.....	Badajoz	15 Abril 1881.....	51	5 — 8 — 25	1 — 2 — 15	22 — 3 — 23	
14	Manuel Ruiz de la Prada y Muñoz Baena	Madrid	30 Junio 1898.....	34	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
15	Francisco Hernández Mir.....	Idem	27 Marzo 1871.....	61	9 — 1 — 2	2 — 2 — 7	11 — 1 — 14	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE								
1	D. José Losada de la Torre.....	Sevilla	1 Noviembre 1884.....	48	6 — 1 — 21	1 — 1 — 2	7 — 4 — 28	
2	Rafael Martínez Silvestre.....	Albacete	15 Febrero 1864.....	08	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	12 — 9 — 2	Expediente de capacidad.
3	Ernesto Escobar Llorente.....	Valladolid	10 Agosto 1882.....	50	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	14 — 6 — 2	
4	Manuel Rosón González.....	Sevilla	5 Julio 1869.....	63	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	14 — 6 — 2	
5	Ramón Soriano Guerrero.....	Madrid	25 Julio 1897.....	35	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	12 — 9 — 2	
5 bis	Domingo Fernández Rodríguez.....	Ciudad Real.....	20 Diciembre 1896.....	36	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	12 — 9 — 2	Excedente activo.
6	Carlos Martínez de Galinsoga y de la Serna	Murcia	5 Marzo 1888.....	41	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	12 — 9 — 2	
7	Fernando Blanco Santamaría.....	León	2 Diciembre 1892.....	59	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	14 — 2 — 21	
8	Eloy Valentín Cano Antona.....	Ciudad Real.....	14 Febrero 1876.....	55	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	12 — 9 — 2	
9	Agustín Gómez Hayn.....	Madrid	18 Septiembre 1889.....	43	12 — 7 — 21	2 — 2 — 7	12 — 9 — 2	
10	Julio Sempere Ollvares.....	Alicante	16 Julio 1886.....	45	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
11	D.ª María Luisa Calderón Fociños.....	Francia	8 Octubre 1881.....	61	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
12	Ana María Fonfría Sánchez.....	Madrid	2 Diciembre 1894.....	33	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	
13	Juana Ferrater Sagrario.....	Idem	14 Noviembre 1889.....	43	8 — 6 — 2	2 — 2 — 7	8 — 6 — 2	

Número de orden en clase	NOMBRE Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS, EN LA CLASE, EN EL RAMO DE TRABAJO			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
								EN LA CLASE Y CATEGORÍAS RESPECTIVAS			AL ESTADO			
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
14	D. Angel Salcedo y Lamo de Espinosa	Madrid.....	11 Octubre 1893.....	39	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
15	Francisco Asís Delgado Tena.....	Idem	28 Agosto 1902.....	30	12	7	21	1	11	»	12	9	»	»
16	Jesús Layrón Colóm.....	Castellón	29 Diciembre 1882...	50	12	7	21	1	7	11	12	9	»	»
17	José de Llaguno Pascua.....	Badajoz	7 Mayo 1880.....	52	12	7	21	1	7	11	12	9	»	»
18	Enrique Izquierdo Jiménez.....	Murcia	26 Septiembre 1894.	38	10	2	1	»	9	26	10	4	6	»
19	Sebastián Tomás Masip Escamilla..	Zaragoza	20 Enero 1899.....	33	12	7	21	»	»	7	12	9	»	»
EXCEDENTES VOLUNTARIOS														
1	D. Manuel Collado Montes.....	Madrid	25 Octubre 1889.....	43	1	8	25	3	9	19	16	7	25	»
CONSANTES														
1	D. Miguel España Arrugaeta.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE														
1	D. Jesús Noguero Sierra.....	Lugo	22 Abril 1899.....	33	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
2	Manuel Marañón Grande.....	Madrid	21 Abril 1901.....	31	10	»	22	2	»	»	10	2	1	»
3	Pablo Gargantiel López.....	Ciudad Real	7 Marzo 1891.....	41	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
4	Joaquín Machado Ruiz.....	Sevilla	27 Agosto 1881.....	51	12	7	21	2	»	»	12	6	»	»
5	Luis Montaner Zangróniz.....	Filipinas	11 Diciembre 1882...	50	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
6	Manuel Ambién Pipó.....	Francia	11 Agosto 1899.....	33	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
7	Daniel Macías Izurzu.....	Madrid	12 Noviembre 1892.	40	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
8	Antonio Ramón y Moya.....	Idem	29 Marzo 1896.....	36	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
9	Torbio José Cortés Echanobe.....	Burgos	22 Febrero 1889.....	43	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
10	Ricardo Caballero Pascual.....	Madrid	19 Noviembre 1894.	38	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
11	Abundio de Lara Dorda.....	Murcia	31 Julio 1891.....	41	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
12	Antonio Gómez Pavón.....	Madrid	2 Marzo 1889.....	43	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
13	Francisco González Ramón.....	Almería	1 Marzo 1894.....	38	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
14	Manuel Rodríguez Fito.....	Filipinas	8 Septiembre 1882.	50	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
15	Antonio Pugés Gultart.....	Barcelona	15 Febrero 1890.....	42	12	7	21	2	»	»	12	9	»	»
16	Fernando Muruve Cardona.....	Madrid	28 Diciembre 1901...	31	11	1	29	2	»	»	11	3	8	»
17	Rafael González Gallego.....	Sevilla	13 Agosto 1902.....	30	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
18	Julio Romero García.....	Valladolid	30 Agosto 1881.....	51	10	3	28	2	»	»	10	5	7	»
19	Antonio Palacios Núñez.....	Madrid	28 Marzo 1902.....	30	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
20	Mariano San Simón y San Simón..	Oviedo	15 Agosto 1896.....	36	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
21	Manuel Fernández Izaguirre.....	Madrid	14 Noviembre 1899.	33	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
22	Aurellano Martín Gutiérrez.....	Toledo	22 Julio 1892.....	40	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
23	Lorenzo Hernández Calvo.....	Logroño	10 Agosto 1896.....	36	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
24	Julio de Lagarde Jarillo.....	Cáceres	4 Noviembre 1891.	41	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
25	Manuel Rodríguez Frutos.....	Sevilla	3 Diciembre 1900...	32	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
26	Francisco Martínez-Orozco Martí...	Murcia	19 Septiembre 1903.	29	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
27	Benjamín Casado Rodríguez.....	Segovia	15 Octubre 1882.....	50	10	10	»	2	»	»	12	9	»	»
28	D.ª Carmen Mora Chauri.....	Madrid	7 Junio 1901.....	31	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
29	Carmen Martín Peñalba.....	Idem	24 Agosto 1904.....	28	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
30	D. Luis Burguillos Cantó.....	Idem	31 Enero 1902.....	30	8	6	»	2	»	»	8	6	»	»
31	Fernando Marabini Sorra.....	Idem	8 Noviembre 1888.	44	8	6	2	1	1	19	8	1	1	»

32	Ángel Pérez Rodríguez.....	Idem	1 Marzo 1897.....	35	8 — 6 — 5	1 — 9 — 5	8 — 6 — 5	
33	Francisco López de Golcochea....	»	»	»	1 — 8 — 3	1 — 8 — 3	1 — 8 — 3	
34	D.ª Concepción Torres Marvá.....	Madrid	29 Noviembre 1876.	56	8 — 6 — 5	1 — 7 — 11	8 — 6 — 5	
35	Clara García Gómez.....	Palencia	9 Febrero 1899.....	33	8 — 6 — 5	1 — 7 — 11	8 — 6 — 5	
EXCEDENTES VOLUNTARIOS								
1	D. Juan Antonio Kindelán Duani.....	Cádiz	5 Febrero 1891.....	41	4 — 7 — 29	4 — 7 — 29	4 — 7 — 28	
2	Antonio Naranjo Sividaues.....	Madrid	26 Junio 1892.....	40	9 — » — 11	» — 2 — 11	10 — 11 — »	
3	Diego Ortega Jordana.....	Murcia	15 Septiembre 1900.	32	10 — 10 — 21	» — 3 — »	11 — » — »	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE								
1	D. Juan Menéndez Arranz.....	Oviedo	23 Julio 1884.....	48	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
2	Rafael Villarias y Morales.....	Madrid	16 Marzo 1901.....	31	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
3	Luis Reymundo Mariño.....	Idem	22 Junio 1889.....	43	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
4	Pedro Ortiz Aragonés.....	Alicante	2 Febrero 1897.....	35	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
5	Luis Benavente Pérez.....	Murcia	2 Enero 1889.....	43	8 — 1 — 27	2 — » — »	10 — » — 8	
6	Félix Fernández Flórez.....	La Coruña.....	20 Febrero 1900.....	32	7 — 10 — 5	2 — » — »	7 — 11 — 14	
7	Antonio Sánchez Fuster.....	Murcia	31 Enero 1884.....	48	11 — 3 — 7	2 — » — »	11 — 4 — 16	
8	Andrés Martínez López.....	Idem	28 Junio 1876.....	56	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
9	D.ª Hortensia Suárez Inclán.....	Madrid	30 Noviembre 1892.	40	5 — 10 — 7	2 — » — »	5 — 10 — 7	
10	D. José Ródenas Sáez.....	Murcia	9 Julio 1891.....	41	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
11	Francisco Sánchez de la Higuera..	Almería	27 Noviembre 1897.	35	6 — 11 — 11	2 — » — »	8 — 10 — 11	
12	Ramón Altamirano Ariza.....	Córdoba	19 Mayo 1903.....	29	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
13	Tertuliano Conversa Martínez.....	Badajoz	27 Abril 1872.....	60	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
14	Leopoldo López Teijeiro.....	Orense	3 Septiembre 1903.	29	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
15	Manuel Perpién Herrera.....	Madrid	29 Agosto 1898.....	34	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
16	José Navas Martínez.....	Granada	16 Noviembre 1887.	45	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
17	Manuel Méndez Luque.....	Madrid	2 Octubre 1893.....	30	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
18	D.ª Isidora Pedrero González.....	Valladolid	10 Noviembre 1898.	34	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
19	D. José Cánovas Arnao.....	Murcia	27 Mayo 1891.....	41	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
20	Carlos Pinar Multedo.....	Idem	14 Noviembre 1892.	40	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
21	Andrés Conesa Jiménez.....	Idem	19 Noviembre 1901.	31	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
22	Diego Reverte Fructuoso.....	Idem	8 Diciembre 1898...	34	10 — 10 — 5	2 — » — »	12 — 9 — 5	
23	Roberto Pérez Honduvilla.....	Cuenca	27 Marzo 1883.....	40	8 — 8 — 27	2 — » — »	11 — 9 — 27	
24	Andrés Torres Montero.....	Madrid	21 Agosto 1899.....	33	7 — 7 — 24	2 — » — »	9 — 6 — 24	
25	José María Lacárcel Fernández....	Valencia	24 Abril 1887.....	45	10 — 8 — 15	2 — » — »	10 — 8 — 15	
26	Antonio Ramonet López.....	Madrid	20 Abril 1900.....	32	10 — 8 — 3	2 — » — »	10 — 8 — 3	
27	Benito Baldomero Peleteiro.....	Orense	7 Enero 1901.....	31	10 — 4 — 13	2 — » — »	10 — 4 — 13	
28	José María Mendieta y Núñez de Velasco	Madrid	23 Marzo 1902.....	30	10 — 4 — 8	2 — » — »	10 — 4 — 8	
29	Ignacio Gómez Araújo.....	La Coruña.....	21 Agosto 1887.....	45	10 — 2 — 13	2 — » — »	13 — 9 — 5	
30	Juan García Domínguez.....	Cádiz	1 Mayo 1897.....	35	10 — 2 — 10	2 — » — »	10 — 2 — 10	
31	Enrique Fernández del Rivero y Cubero	Madrid	7 Octubre 1899.....	33	10 — 1 — 15	2 — » — »	10 — 1 — 15	
32	Francisco Cortázar de la Fuente...	Burgos	25 Mayo 1893.....	30	10 — » — 10	2 — » — »	10 — » — 10	
33	Modesto Pérez Piñeiro.....	Orense	3 Junio 1900.....	32	9 — 7 — 16	2 — » — »	9 — 7 — 16	
34	Bernardo Galiano Ocaña.....	Ciudad Real.....	25 Abril 1900.....	32	9 — 3 — 29	2 — » — »	9 — 3 — 29	
35	José Martínez-Orozco Martí.....	Murcia	16 Enero 1905.....	27	9 — 2 — 26	2 — » — »	9 — 2 — 26	
36	Santiago Lalaguna Rayón.....	Huesca	23 Marzo 1897.....	35	9 — 2 — 18	2 — » — »	9 — 2 — 18	
37	Francisco Fernández de Córdoba..	Granada	26 Abril 1883.....	40	9 — 1 — 12	2 — » — »	9 — 1 — 12	
38	José Miguel P. de Garaizabal.....	Madrid	3 Marzo 1903.....	29	8 — 10 — 27	2 — » — »	10 — 9 — 27	
39	Ramón Gómez Fons.....	Idem	22 Enero 1900.....	32	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
40	D.ª María del Pilar Duque Mora.....	Idem	8 Marzo 1903.....	29	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
41	D. Emilio Acero Gutiérrez.....	Idem	29 Octubre 1895.....	37	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
42	Manuel Troyano de los Ríos.....	Idem	7 Noviembre 1903.	29	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
43	Luis Rodríguez López.....	Idem	26 Diciembre 1901...	31	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	
44	Maximiano Navarro Fayos.....	Valencia	10 Septiembre 1887.	45	8 — 6 — 5	2 — » — »	8 — 6 — 5	

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS, EN LA CLASE, EN EL RAMO DE TRABAJO			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
					Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE Y CATEGORÍAS RESPECTIVAS			AL ESTADO				
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
45	D.ª María Luisa López de Arce y Santos	Valladolid	4 Septiembre 1901.	31	8	6	»	2	»	»	»	8	6	»	»
46	Teresa Goffi García	Madrid	4 Mayo 1899	33	8	6	»	2	»	»	»	8	6	»	»
47	D. Alejandro Elías Ponciano Pavo	Cáceres	20 Julio 1895	37	8	6	»	2	»	»	»	9	6	11	»
48	Manuel Oliva Cavia	Madrid	23 Abril 1905	27	8	6	»	2	»	»	»	8	6	»	»
49	Cecilio Segura López	Granada	10 Abril 1878	54	8	6	»	2	»	»	»	8	6	»	»
50	Manuel Pérez Aparicio	Madrid	18 Marzo 1869	30	8	6	»	2	»	»	»	8	6	»	»
51	Fernando Álvarez Galás	Cuba	15 Mayo 1887	45	5	2	7	2	»	»	»	5	3	7	»
52	Joaquín Fernández Vaquer	Albacete	28 Octubre 1893	39	6	5	29	2	»	1	»	8	4	29	»
53	Isidoro Prieto Romero	Madrid	2 Enero 1898	39	5	3	18	2	»	1	»	5	3	18	»
54	Francisco Carbajo López	Sevilla	15 Septiembre 1877	55	4	8	15	2	»	»	»	6	7	15	»
55	Antonio Merino Santolulla	Málaga	8 Febrero 1903	29	6	3	22	2	»	»	»	6	3	22	»
56	Darío Boned Cubero	Zaragoza	Mayo 1897	35	4	»	22	2	»	»	»	5	11	22	»
57	Julio Peño Feijoo	Madrid	1 Diciembre 1932	30	5	7	8	2	»	»	»	6	5	28	»
58	Rvaristo Correa Calderón	»	»	»	4	»	12	2	»	»	»	4	»	12	»
59	Manuel Enterría Gainza	Madrid	27 Diciembre 1902	30	6	8	23	2	»	»	»	8	7	23	»
60	Luis Casas Pasarin	Pontevedra	16 Abril 1902	30	6	10	8	1	8	20	»	5	10	8	»
61	José Costa Figueiras	La Coruña	5 Abril 1880	62	3	8	8	1	3	19	»	4	5	7	»
62	Francisco Javier Parfía Alonso	»	»	»	1	3	12	1	3	12	»	1	3	12	»
63	Ernesto Botella Montoya	Madrid	4 Abril 1899	33	7	»	23	1	2	15	»	8	11	25	»
64	Fernando González Luna	Filipinas	2 Junio 1882	50	4	5	6	1	1	5	»	4	6	27	»
65	José Muñoz Rodríguez	Murcia	28 Abril 1839	33	2	11	17	1	1	4	»	2	11	17	»
66	Enrique Romero de la Resurrección	Madrid	16 Mayo 1896	36	1	4	9	1	1	5	»	1	4	9	»
67	Antonio González Hernández	Cádiz	17 Febrero 1895	37	1	11	29	1	»	28	»	1	11	29	»
68	Gabriel Briones Ferrero	Madrid	3 Agosto 1897	35	1	4	12	1	»	12	»	12	9	»	»
69	Carlos Gutiérrez Contreras	Jaén	24 Junio 1895	37	5	9	10	»	»	25	»	5	9	10	»
70	Benigno Estévez Lamosa	La Coruña	»	»	»	»	24	»	»	7	»	»	»	24	»
EXCEDENTES VOLUNTARIOS															
»	D. Juan Puig Quero	Jaén	17 Febrero 1887	45	9	4	21	»	10	4	»	9	6	»	»
»	Marlano Cánovas Martínez	Murcia	4 Julio 1892	40	1	9	»	»	»	»	»	»	11	»	»
»	Carlos García Mauriño	»	»	»	3	4	13	»	»	»	»	3	5	22	»
»	Diego Gálvez Arnau	Madrid	23 Abril 1901	31	2	5	»	»	»	»	»	2	6	»	»
»	Luis de Benito Rico	Valladolid	24 Octubre 1887	45	9	10	4	»	»	»	»	3	11	13	»
»	Vicente Rodríguez Carballeira	Madrid	7 Octubre 1883	49	»	1	16	»	»	»	»	»	1	16	»
»	José María Portilla Pérez	Idem	24 Diciembre 1895	37	5	4	21	»	»	»	»	5	5	»	»
»	José Mingarro San Morita	Castellón	31 Marzo 1888	44	1	11	15	»	»	»	»	1	11	15	»
»	Francisco Ocoñ Tejada	Logroño	21 Agosto 1901	31	5	2	11	»	»	»	»	7	1	11	»
»	Francisco Cobos Notario	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	20	»
»	Jesús Álvarez Arranz	Madrid	21 Agosto 1896	36	»	»	»	»	»	»	»	1	6	13	»
»	Antonio Bravo Frias	Idem	1 Julio 1889	43	»	4	»	»	»	»	»	2	1	20	»
»	Pedro Calvo Pablo	Idem	18 Enero 1892	40	»	5	14	»	»	»	»	2	8	7	»
»	Manuel Gómez Acebo	»	»	»	1	6	16	»	»	»	»	2	4	17	»
»	Ramón Sánchez París	Murcia	12 Septiembre 1898	34	1	2	16	»	»	»	»	3	»	16	»
»	José Sartorius Díaz de Mendoza	»	»	»	»	6	22	»	»	»	»	3	5	12	»
»	Rafael Cavestany Anduaga	»	»	»	1	5	23	»	»	»	»	2	10	6	»
»	Rafael González Besada	»	»	»	»	2	9	»	»	»	»	»	2	9	»
»	José Garrido Méndez	»	»	»	»	4	8	»	»	»	»	1	9	25	»
»	Leoneo Doncel Ruiz	Palencia	9 Septiembre 1896	36	»	»	19	»	»	»	»	»	»	19	»
»	Fernando Vicente Arce	Gulpúzcoa	22 Octubre 1892	40	1	1	22	»	»	»	»	1	1	22	»

	Francisco Hernández Borondo.....	5	5	1	4	12				7	4	12
	José Manuel de la Blanca y González	Granada	29 Julio 1889.....	43	»	11	29	»	»	»	11	29
	Luis Buceta Mera.....	Pontevedra	25 Septiembre 1877.	55	3	5	8	»	»	»	5	8
	Alejandro Royo Fernández Cavada	Valladolid	18 Julio 1900.....	34	3	9	»	»	»	»	9	»
	Benito Clemente de Diego.....	Madrid	14 Enero 1894.....	38	3	9	»	»	»	»	9	»
	José San Simón y San Simón.....	Idem	27 Marzo 1900.....	32	5	7	10	»	»	»	7	10
	Luis Martín Martínez.....	»	»	»	»	11	22	»	»	»	11	22
	D. Amalia López Valencia.....	Madrid	4 Enero 1896.....	30	6	»	10	»	»	»	»	10
	D. Antonio Gracia Tosaus.....	Idem	23 Octubre 1890.....	42	2	1	18	»	2	18	3	25
	José Llorá O'Lawlor.....	Idem	28 Noviembre 1886.	46	9	1	23	»	3	23	11	28
	Ernesto López Parra.....	»	»	»	»	10	7	»	1	27	»	7
	José Brujó y Rodríguez de Arce... ..	»	»	»	1	9	4	»	5	6	1	4
	José María Alonso y Pérez del Camino	Madrid	3 Octubre 1897.....	35	7	3	»	1	»	»	9	»
	Basilio Hernando Gómez.....	Soria	22 Marzo 1899.....	33	9	10	»	1	»	»	11	»
CREANTES												
1	D. Jorge de Lara y Carrillo de Albornoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Enrique Blasco García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Eugenio Capilla Ariza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Bernardo Viguri Díaz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Vicente Díaz de Ceballos Jaime... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	José María Codina Ruiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
AUXILIARES												
1	D. José Subirá Puig.....	Barcelona	20 Agosto 1882.....	50	»	9	»	»	9	»	»	9
2	D.ª María Victoria Marbán Gregori.....	Madrid	9 Mayo 1907.....	25	»	9	»	»	9	»	»	9
3	María Sedano de Dios.....	Toledo	29 Diciembre 1898..	34	»	9	»	»	9	»	»	9
4	D. Lorenzo Lara Guixé.....	Granada	2 Marzo 1885.....	47	»	9	»	»	9	»	»	9
5	Andrés López Martín.....	Avila	10 Noviembre 1902.	30	»	9	»	»	9	»	»	9
6	Felipe Guerra y Peña.....	Madrid	6 Septiembre 1907.	27	»	9	»	»	9	»	»	9
7	D.ª Enriqueta de la Peña y García de Leániz	Idem	15 Enero 1905.....	27	»	9	»	»	9	»	»	9
8	Genoveva Palacios Rodríguez.....	Francia	8 Julio 1902.....	30	»	9	»	»	9	»	»	9
9	D. Francisco Alonso de Nora y Atristata	Vizcaya	2 Octubre 1881.....	51	»	9	»	»	9	»	»	9
10	Casto Pérez y de Miguel.....	Madrid	13 Octubre 1900.....	32	»	9	»	»	9	»	»	9
11	Enrique Martín Gordo.....	Idem	11 Enero 1883.....	49	»	9	»	»	9	»	»	9
12	D.ª Aurora Herrero y García Bahillo..	Avila	15 Septiembre 1895.	37	»	9	»	»	9	»	»	9
13	María Sánchez Estrada.....	Madrid	25 Diciembre 1877..	55	»	9	»	»	9	»	»	9
14	D. Tomás Pérez Rodríguez.....	Idem	19 Mayo 1913.....	19	»	9	»	»	9	»	»	9
15	Clemente Rey Díaz.....	Idem	14 Noviembre 1885.	37	»	9	»	»	9	»	»	9
16	D.ª María Patrocinio Morencos García.	Guadalajara	19 Noviembre 1899.	33	»	9	»	»	9	»	»	9
17	D. Enrique Asensio Villa.....	Jaén	16 Julio 1902.....	30	»	9	»	»	9	»	»	9
18	D.ª Araceli Alvarez Gutiérrez Ravé... ..	Córdoba	6 Marzo 1899.....	33	»	9	»	»	9	»	»	9
19	Dolores Albert y Lanzurica.....	Vizcaya	13 Septiembre 1891.	41	»	9	»	»	9	»	»	9
20	D. Juan Antonio Robledo Moreno.....	Madrid	1 Septiembre 1910.	22	»	9	»	»	9	»	»	9
21	Blas Escudero Cortés.....	Cáceres	18 Octubre 1898.....	34	»	9	»	»	9	»	»	9
22	D.ª María Teresa Bobadilla Ugendo... ..	Sevilla	15 Mayo 1904.....	28	»	9	»	»	9	»	»	9
23	D. Atanasio Rojo Guzmán.....	Málaga	3 Junio 1880.....	43	»	9	»	»	9	»	»	9
24	José Vicente Castán San José.....	Castellón	9 Junio 1908.....	24	»	9	»	»	9	»	»	9
25	Lorenzo Mir Palau.....	Zaragoza	30 Abril 1882.....	50	»	9	»	»	9	»	»	9
26	D.ª María Marvá y Maciá.....	Madrid	25 Diciembre 1907..	25	»	9	»	»	9	»	»	9
27	María Teresa Pavia y Castillo-Portugal	Cáceres	11 Febrero 1894.....	38	»	9	»	»	9	»	»	9
28	Consuelo Sánchez Fernández.....	La Coruña.....	30 Enero 1905.....	27	»	9	»	»	9	»	»	9
29	Jerónima Callejo Sáez.....	Segovia	23 Abril 1882.....	50	»	9	»	»	9	»	»	9
30	D. Luis Lagunilla Iñarritu.....	Cáceres	22 Abril 1910.....	22	»	9	»	»	9	»	»	9

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS, EN LA CLASE, EN EL RAMO DE TRABAJO			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
								EN LA CLASE Y CATEGORÍAS RESPECTIVAS			AL ESTADO			
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
31	D. Marcelo Serrano Rodríguez.....	Granada			9			9			9			
32	D.ª Concepción de la Vega y San Miguel	Santander	11 Septiembre 1895.	37	9			9			9			
33	Josefina Fernández de la Reguera y Camilleri	Valencia	11 Junio 1910.....	22	9			9			9			
34	Josefa Fernández Lagubre.....	Madrid	2 Abril 1913.....	19	9			9			9			
35	Pilar Alas La Llave.....	Idem	2 Octubre 1914.....	18	9			9			9			
36	D. Ramón Miranda Díaz.....	Idem	26 Mayo 1909.....	23	9			9			9			
37	Celestino Orallo Pachón.....	Idem	6 Abril 1895.....	37	9			9			9			
38	Gustavo Conejero y Sánchez.....	Idem	28 Agosto 1913.....	19	9			9			9			
39	Angel Rosalido Aguaron.....	Soria	31 Octubre 1907.....	25	9			9			9			
40	Jesús Marvá y Maciá.....	Madrid	22 Febrero 1911.....	21	9			9			9			
41	D.ª Mercedes Bechini Gentili.....	Italia	1900	32	9			9			9			
42	Ambrosia Blanco Santamaria.....	León	17 Febrero 1898.....	34	9			9			9			
43	Irene García Garrido.....	Cáceres	20 Octubre 1903.....	29	9			9			9			
44	D. Angel Martín Gutiérrez.....	Toledo	22 Septiembre 1903.	29	9			9			9			
45	Juan Campa Marina.....	Madrid	21 Septiembre 1906.	26	9			9			9			
46	Pío Carnicero Górniz.....	Idem	6 Junio 1908.....	24	9			9			9			
47	D.ª Josefina Guardiola Jiménez.....	Granada	17 Octubre 1901.....	31	9			9			9			
48	María Antonia Fernández de la Reguera y Camilleri.....	Valencia	1 Abril 1913.....	19	9			9			9			
49	Sofía de Fuentes y Padrón.....	Canarias	29 Mayo 1899.....	33	9			9			9			
50	María Teresa Maldonado y Ojeda.....	Madrid	15 Octubre 1883.....	49	9			9			9			
51	María del Carmen Sanz y Alvarez.....	Idem	17 Julio 1910.....	22	9			9			9			
52	D. Manuel Cuéllar y de Cala.....	Idem	3 Septiembre 1903.	29	9			9			9			
53	Pedro de Castro Hernando.....	Valladolid	29 Noviembre 1902.	30	9			9			9			
54	D.ª Paula López Humera.....	Madrid	2 Marzo 1909.....	23	9			9			9			
55	Victoria Peña Toral.....	Badajoz	3 Marzo 1915.....	17	9			9			9			
56	D. Emilio Martínez y González.....	Madrid	14 Octubre 1912.....	20	9			9			9			
57	Gabriel Gómez García.....	Idem	19 Marzo 1897.....	35	9			9			9			
58	D.ª Palmira de Aixelá Hernández.....	Idem	26 Abril 1900.....	32	9			9			9			
59	D. Adolfo Conesa Jiménez.....	Murcia	31 Marzo 1909.....	23	9			9			9			
60	D.ª Carmen Pérez Orostivar.....	Guadalajara	16 Julio 1899.....	33	9			9			9			
61	Emilia Marañón Grande.....	Madrid	17 Diciembre 1903...	29	9			9			9			
62	Teresa Neira Francés.....	Idem	5 Marzo 1899.....	33	9			9			9			
63	D. Enrique Castaño Micó.....	Cuenca	29 Mayo 1907.....	25	9			9			9			
64	D.ª Teresa Adame y Monfort.....	Toledo	22 Enero 1913.....	19	9			9			9			
65	D. Miguel Díaz Zea.....	Almería	11 Diciembre 1887...	45	9			9			9			
66	D.ª Irene Casado Díaz.....	Madrid	12 Agosto 1912.....	20	9			9			9			
67	D. José González Labairu.....	Navarra	6 Agosto 1905.....	27	9			9			9			
68	D.ª Julia Inés Marqués Galeote.....	Jaén	20 Abril 1895.....	37	9			9			9			
69	D. Ramón Aguilar y Coya.....	Sevilla	9 Febrero 1899.....	33	9			9			9			
70	D.ª María del Carmen Francos y Fernández	Madrid	8 Febrero 1903.....	29	9			9			9			
71	D. Zacarías Alonso del Amo.....	Guadalajara	5 Noviembre 1900.	32	9			9			9			
72	Pedro Pereira Lacostera.....	Santander	22 Agosto 1882.....	50	9			9			9			
73	D.ª Carmen López Coll.....	Salamanca	26 Agosto 1886.....	46	9			9			9			
74	Isabel Garre Weihs.....	Madrid	12 Mayo 1903.....	29	9			9			9			
75	Emilia Illana Gulchot.....	Idem	9 Mayo 1892.....	40	9			9			9			

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.321

ALBORS SAN SALVADOR, Jaime; jornalero, natural y vecino de Alcoy, de diez y siete años de edad, soltero, hijo de Jaime y de Milagros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad en el sumario seguido en referido Juzgado con el número 239 de 1931, sobre hurto; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1382

1.322

AMAT HURTADO, Angel; natural de Madrid, hijo de Jacinto y de Pilar, de veinte años, soltero, del comercio, que vivió en la calle de las Infantas, 4 y 6, principal, y últimamente en Barcelona, calle de Tamarit, 100; procesado por hurto y uso de nombre supuesto (sumario núm. 92 de 1932), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1429

1.323

ANGELES JOVINO, Jeanne; natural de Marsella (Francia), de veintiséis años de edad, casada, hija de Pascual y de Angeles, prostituta, domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre hurto, número 140 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafra, en término de diez días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1444

1.324

BENAGES JUAT, Leocadio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 457 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San Felip de Llobregat para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia.

1442

1.325

BRINGAS CRIADO, Jesús; natural de Cuéllar, de estado viudo, vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, hijo de Miguel y de Amparo, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

1418

1.326

CABO RUBIO, Robustiano; natural de San Facundo de Tineo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Esperanza, domiciliado últimamente en Deva de Gijón (hasta el 1 de Noviembre último) y en Villaviciosa, procesado por celebración de matrimonio ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

1419

1.327

CARRODEAGUAS CARRODEAGUAS, Antonio; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para recibirle declaración en causa por deserción mercante, número 34 de 1933, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de lo que proceda si no concurriera.

1400

1.328

CASTILLO SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la Villa de la Rinconada, procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción especial de Sevilla.

1450

1.329

CONTRERAS CORONA, Antonio; de diez y ocho años, albañil, hijo de Francisco y Concepción, natural y domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montefrío para emplazarle ante la superioridad y constituirle en prisión provisional, decretada en el sumario número 47 de 1932, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

1437

1.330

CORTADA LLOBET, Amadeo; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión confitero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pasa-je, número 3, segundo; procesado por causa número 893 de 1932, sobre hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1389

1.331

CLEMENTE PEREZ, María Luisa; natural de Madrid, hija de Julián y María, de diez y ocho años, soltera, que vivió en la calle del Marqués de Viana, número 3 (Tetuán de las Victorias) y últimamente en el Paseo Imperial, número 5; procesada por hurto, en sumario número 1.327 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1431

1.332

DIAZ, Sebastián; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para recibirle declaración en causa, por deserción mercante, número 34 de 1933, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de lo que proceda si no concurriera.

1399

1.333

DIAZ BARDIN, Alberto; de profesión industrial, domiciliado últimamente en Mondariz (Balneario) y procesado por estafa, en sumario número 478 de 1932, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión, ser notificado del auto en que su procesamiento se acordó e indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1440

1.334

DUESO GARCIA, Mariano; hijo de Lorenzo y de Ignacia, natural de Piuvas, partido de Belchite, provincia de Zaragoza, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rialp, número 5; procesado por desobediencia a la Autoridad, en sumario número 994 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera.

1393

1.335

RODINO, Elvino; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para recibirle declaración en causa, por deserción de la Marina mercante, número 34 de 1933, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de lo que proceda si no concurriese.

1401

1.336

FUENTES GOMEZ, Alfredo; natural de Valladolid, hijo de Antonia Fuentes, de veinte años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 9, principal A, procesado por tentativa de hurto, sumario 1.015 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1430

1.337

FRANCO REY, Vicente; de diez y nueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Angeles, natural y vecino de Alicante, con domicilio últimamente en dicha capital, calle de Belando, número 18, tercero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Jijona, al objeto de notificarle el auto dictado en el sumario que se le sigue, con el número 28 de 1932, sobre daños, que le declara procesado, y recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1422

1.338

GIRALT TOVAR, Gustavo; de diez y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Santander, fontanero, que dijo vivir en la calle del Cid, 6, taberna, y José Fernández García, de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Granada, jornalero, sin domicilio, procesados en méritos de sumario número 1.242-1.249 de 1931, por hurto, del Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerán en término de ocho días ante este Juzgado número 11 para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

1395

1.339

GOMEZ GARCIA, Eduardo; soltero, salderero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Mauricia y de Agustina, natural de Burgos, en cuya capital tuvo últimamente su domicilio en Santa Dorotea, número 8, bajo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense para constituirse en prisión, a dis-

posición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Tribunal, por consecuencia del sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Orense, bajo el número 499 de 1932, sobre hurto; apercibido de que, de no hacerlo en aquel plazo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

1439

1.340

LASTRA LOSADA, José; de veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aya-la, número 138; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría del señor González Campo, para prestar declaración en causa por estafa; bajo los apercibimientos legales.

1434

1.341

LORENZO FERNANDEZ, Ramón; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de diez y siete años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Orzán, número 40, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

1416

1.342

MANCILLA ALVAREZ, Rafael; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, profesión platero, de estado viudo, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla y procesado en causa, por coacciones, número 651 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

1447

1.343

MARTINEZ GONZALEZ, Luis; natural de Oviedo, hijo de Marcelino y de Catalina, de cuarenta y un años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Velasco, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, como procesado en causa, por falsedad y estafa, que se le sigue con el número 152 de 1932, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1432

1.344

MERCADAL GIMENO, José; de estado casado, profesión ebanista, de treinta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza y procesado, por estafa, en causa número 1.112 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del

distrito de San Pablo, de Zaragoza, al efecto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicha causa.

1458

1.345

MUNIESA FANTOVA, Lorenzo; hijo de Basilio y de Lorenza, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 32, tercero primera, y procesado en causa número 104 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1390

1.346

ORTEGA PEREZ, Vicente; de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Guillerma y de padre desconocido, ferroviario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Carcagente y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para ser emplazado en el sumario instruido en este Juzgado de Gándia, contra el mismo y ocho más, con el número 99 de 1928, sobre lesiones y daños; apercibido de que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1414

1.347

PAZ VARELA GOMEZ, María de la; hija de Nicolás y de María, natural de Sevilla, profesión su casa, de estado soltera, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa, por desobediencia, número 431 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

1445

1.348

PERSIBA BALAGUER, Roberto; hijo de Vicente y de Celestina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Cid, número 12, taberna, y procesado, por amenazas, en sumario número 126 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

1397

1.349

PEREZ ALIAGA, José; natural de Valencia, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle Nueva, número 66, segundo tercera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de

Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia en méritos de expediente instruido por dicha Junta contra el mismo, por contrabando de tabaco, con el número 515 de 1932.

1393

1.350

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 12 de Septiembre del año pasado, por la que se llamaba a Ricardo Gil Martín, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 817 de 1932, por atentado.

1427

1.351

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y las requisitorias llamando a los procesados Julián Rabio García y Juan Benítez Melgosa, en méritos de sumario número 775 de 1932, por hurto frustrado, del Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de 24 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1932, por haberlo acordado la superioridad.

1394

1.352

PRIDA MANJON, Ramón (a) "Ramón"; natural de Amandi-Villaviciosa, de estado casado, profesión minero, de veintitrés años de edad, natural de Carlota, domiciliado últimamente en El Llano de Gijón y en Oviedo, pezado por delito de resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de 125 pesetas.

1417

1.353

REDONDO GONZALEZ, Angel; natural de Tamames de la Sierra, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Juan Antón, 32, bajo; procesado por lesiones y atentado, en sumario número 96 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1415

1.354

ROSO MONTERO, Basilia; hija de Emilio y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en la calle de Montserrat, número 3, tercero; procesada por hurto, en sumario número

167 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere.

1396

1.355

RUIZ DE LA ROSA, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Iniesta, 35, penado en causa número 375 de 1931, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1448

1.356

SANCHEZ FERNANDEZ, Pedro; de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de Teodoro y Leonor, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 33, procesado en causa número 509 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

1435

1.357

SANCHO APARICIO, Vicente; hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Capuchinos, número 12, segundo, y procesado en causa número 1.003 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1391

1.358

SAYAGO VALIENTE, José; de estado casado, de veinticinco años de edad, cuya naturaleza y profesión se ignoran; domiciliado últimamente en Sevilla, en la Vega de Triana, y procesado, por hurto y daños, en sumario número 906 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1445

1.359

SANCHEZ SERRANO, José; hijo de Tomás y de Antonia, de veintidós años de edad, soltero, de oficio relojero, natural de Linares y vecino de Córdoba; procesado en este Juzgado del distrito de la derecha, de Córdoba, en sumario número 624 de 1932, por estafa, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito

de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no le verifica, será declarado rebelde.

1406

1.360

SANTASUSANA VISA, Miguel; hijo de Leandro y de Emilia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de sesenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Tarrón, número 12, y procesado en causa número 220 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1392

1.361

SOTO MARTINEZ, María del Carmen; natural de Ecija, hija de Salvador y de Carmen, de cuarenta y un años de edad, que dijo habitar en Madrid, en la calle A. provisional (paseo de las Delicias), y procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, Secretaria de don Pedro Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, número 130 de 1929; comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaria, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1436

1.362

TEJERO RAMIREZ, Jesús; de treinta y un años de edad, hijo de Matías y de Petra, natural de Morata de Tajuña, vecino de Madrid, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Inclán, número 1, y Joaquín García Rodríguez, de veinticuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Paula, natural de Nava del Rey, vecino de Madrid, soltero, verdulero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Layva, número 28; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de don Juan Conte Lacoste y Aragón, como procesado en causa, por hurto, con el número 1.202 de 1931, al objeto de ser reducidos a prisión para cumplir la pena impuesta por la Superioridad.

1438

1.363

VALLEJO MANUEL, Ramón; cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería, para recibirle declaración en causa, por deserción mercante, número 34 de 1933, instruida por dicho Juzgado y Secretaria; bajo apercibimiento de lo que proceda si no concurriera.

1402

1.364

WAINER N., Salomón; natural de Jerusalén (Palestina), de estado casado, profesión chófer, de veintidós

años de edad, hijo de José y de Marta; domiciliado últimamente en esta ciudad y procesado, por lesiones y daños, en causa número 504 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1388

1.365

AGUIRRE PENA, José; de diez y siete años, soltero, hijo de Tomás y de María, natural del Astillero, provincia de Santander, jornalero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo, instruída por dicho Juzgado contra el mismo y otro.

1361

1.366

HERNANDEZ CARRION, Inés; conocida por Inés Hernández García, natural de Museros, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Valencia, calle de las Blanqueras, 33; procesada en causa número 88 de 1932, por el delito de inhumación ilegal, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1340

1.367

HERRERO BONET, Salvador; natural de Alcublas, de estado soltero, de profesión panadero, de diez y siete años de edad, hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la vía de Bétera, número 64, primero; procesado en causa número 274 de 1931, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1347

1.368

JIMENEZ QUINTERO, Marcos; natural de Gibraleón, de estado casado, de profesión carpintero, de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 15, tercero; procesado en causa número 411 de 1931, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia como comprendido en el nú-

mero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1343

1.369

MARTINEZ NAVARRO, Cándido; natural de Tobarra, de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Albacete, calle de Herrero, número 32, primero; procesado en causa número 65 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; días, ante el expresado Juzgado, para comparecerá, en término de veinte constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1341

1.370

SANCHEZ PEREZ, Julián; natural de Campanar, de estado soltero, de profesión panadero, de veinte años de edad, hijo de Julián y de Crescencia, domiciliado últimamente en el Grao, calle de la Estación, número 24, bajo; procesado en causa número 274 de 1931, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1348

1.371

SANCHIS PLA, Félix; de treinta y siete años, casado, chófer, natural de Canals (Valencia), domiciliado últimamente en Valencia, Marqués de Montartal, 39, bajo (barrio del Ahorro); procesado en causa número 14 de 1932, por incendio de un autobús, seguida en el Juzgado de instrucción de Villar del Arzobispo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa o en la Cárcel Celular de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1349

1.372

TEJERA TORRES, Gregorio; de veinte años de edad, natural y vecino de Las Palmas, en Marzagan, soltero,

chófer, hijo de Antonio y de Juana, procesado en causa número 38 de 1931, por lesiones y daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia de Las Palmas en 11 de Enero de 1933.

1377

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 8 del año actual, se sigue sumario, sobre robo, en el que he acordado librar el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate de un cabrito negro, de unos veinticinco días de edad, que en la noche del día 16 del actual, fué sustraído al vecino de Rubite, Antonio Pérez Lorenzo, de un corral en que encierra su ganado, situado en la calle Rijas, de dicho pueblo, a cuyo fin debieron, los autores del hecho, trepar por las tapias del indicado corral y entrar por un dестechado que existe en el mismo, y a cuyo individuo, hace próximamente mes y medio, también se le perdió otra chota que, cree, fué sustraída en la misma forma que dicho cabrito; procedimiento, asimismo, a la averiguación y detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición y serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—1381

ALMAZAN

Don Jacinto García Monje y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Vicente Triguero Castellano, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, sin domicilio ni vecindad conocida, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario que se le sigue con el número 51 de 1932, por el delito de lesiones, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Soria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 22 de Enero de 1933.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario (ilegible).

JO—1383

Don Jacinto García Monje y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Vicente Triguero Castellano, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, sin domicilio ni vecindad conocida, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario que se le sigue con el número 52 de 1932, por el delito de atentado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 22 de Enero de 1933.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario (ilegible).

JO—1384

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario número 13 de 1933, que en este Juzgado se sigue, por hurto de los efectos que a continuación se expresan, procedan a la detención de sus ilegítimos poseedores, si no justifican su legítima adquisición, poniendo a mi disposición al autor o autores en la Prisión preventiva.

Objetos sustraídos.

Una máquina de alcoholos.

Un serpentín para la misma.

Dado en Aranda de Duero a 20 de Enero de 1933.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario (ilegible).

JO—1385

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 27 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una romana de 30 kilos de alcance y una correa de transmisión, como de unos cinco metros, sustraídas sobre las primeras horas del día 22 del actual de la finca Albalán, propia de D. José María Albarrán; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 24 de Enero de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—1386

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 25 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj, tamaño regular, de níquel, con cadena de igual metal, marca Regular Patente, sustraído a Agustín de la Concepción Torero, sobre las veinte horas del día de ayer por un individuo de unos veintidós años, moreno, vestido con traje gris, portugués, cuya detención también intereso, citándole a la vez, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento legal, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 23 de Enero de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—1387

BISBAL (LA)

Don José Ojea González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 86 de 1932, sobre estafa, Ferreol Badosa Heras, se dejan sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron y las requisitorias que a los propios fines se insertaron en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona, de 2 de Diciembre y 24 de Noviembre últimos, respectivamente.

Dado en La Bisbal a 20 de Enero de 1933.—El Juez de instrucción, José Ojea.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—1423

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de un año de edad en 1931, de 1,30 metros de lazada en dicho año, capa negro claro, raza española, señas particulares calzado del pie izquierdo y mano derecha, pelos blancos en el remolino de la frente, asegurado en la Compañía Barcelona y con marca de dicha Compañía, cuya caballería fué sustraída, en la noche del 18 al 19 del corriente, de una cuadra contigua a la casa que habita en la aldea de Helechal Julián García Herrera, la cual es propiedad del mismo; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 5 de este año.

Dado en Castuera a 24 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Alcántara.

JO—1463

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un muleto de diez y seis meses, castaño claro, de 1,38 metros de alzada, raza española y con el hierro de El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, letra S, número 11, de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Rafael Jódar Carballido, y de una burra rucia oscura, de dos años y medio, mediana, recién pelada y sin más señas, de la propiedad del vecino de El Pedroso Simón Aguiza Rodríguez, cuyos semovientes fueron sustraídos, la noche del 13 al 14 del pasado mes, de la finca Navahonda, término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario interino, Erasmo Rojas.

JO—1404

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado número 206 del año 1932, por el delito de hurto de una vaca de la propiedad de Francisco Grande Martín, en la noche del 23 al 25 del pasado Diciembre, en el pueblo de Fuentes de Oñoro, sea citado por medio del presente Emilio López, que se ha internado en Portugal y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo, 23 de Enero de 1933. El Secretario judicial, Domingo Martín.

JO—1411

CORDOBA—BERECHA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital, en sumario que se sigue por daños en la cancela del paso a nivel denominado de Alcolea, kilómetro 429,826, el día 1.º del actual, por un automóvil número 8.114-HDF, conducido por extranjeros, se cita por medio de la presente y término de diez días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al conductor y dueño de dicho automóvil, cuyos nombres, residencia y domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, a prestar declaración y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Córdoba a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., José Barbudo.

JO—1405

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Meléndez Alfonso (a) "Mojaquero", de veinticuatro años de edad, casado, natural de esta ciudad, el cual tuvo su último domicilio en Manresa, Santa Clara Vieja, número 1, segundo piso, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 1, al objeto de ser emplazado en la causa que contra él y otros se sigue con el número 16 del año 1932, sobre sedición; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y captura del referido procesado, el cual, caso de ser habido, será conducido, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuevas del Almanzora a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Eugenio Farragato.—El Secretario (ilegible).
JO—1410

CHIVA

Don José María Jordán Ferrer, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, el que se ha de proveer en concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 16 de Abril de 1931.

Este término municipal consta de 4.858 habitantes.

Los aspirantes deberán presentar ante este Juzgado de primera instancia la solicitud con los documentos que en el referido Reglamento se determinan, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Chiva a 24 de Enero de 1933.—El Juez, José María Jordán.—El Secretario, P. S., Manuel Mateu.
JO—1414

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practicar activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuatro cerdos: de ellos, una hembra, colorados, y en ambas orejas tienen una hoja de ligüera y moseca detrás y el hierro J-H enlazadas en la espalda derecha, de la propiedad de José Rodríguez Ramos, vecinos de El Rubio, y substraídos en la noche del 18 al 19 del actual, del cortijo El Pilar, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por

tenerlo así acordado en el sumario número 8 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.
JO—1412

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practicar activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 800 pesetas, substraídas a Bartolomé Hidalgo Criado, de esta vecindad, en seis billetes de 100 pesetas: 200, en billetes de 50 y de 25, y 23 ó 25 en plata y calderilla, y dos guías de una yegua, y un burro, y un contrato de la casa; y a la busca y detención de los autores del hecho, ocurrido sobre las veinticuatro horas del 21 del actual, en esta ciudad, los cuales son dos individuos con gorras de visera y pelli-mas oscuras, de estatura regular, morenos, sin bigote; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 10 de 1933, sobre robo.

Dado en Ecija a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.
JO—1413

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, se hace saber: Que sobre las nueve y media de la mañana del 18 del actual, en el pueblo de Mollet, de este partido, al dirigirse a la plaza, donde la había mandado su madre a comprar comestibles con una peseta, desapareció la niña llamada Nuria Morales Jevani, de diez años de edad, hija de Ricardo y de Agustina, natural de Perelada (Gerona), y vive en Gerona, por el verano; siendo de estatura regular, mediada de carnes, pelo a la romana, y negro, ojos rasgados y negros, vestía una bata de color clara, zapatos cortos, negros, y media negra; y se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial averigüen su paradero, dando, en su caso, cuenta a este Juzgado, por haberlo así acordado en sumario que se sigue con el número 7 de 1933, sobre desaparición de dicha niña.

Dado en Granollers a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario (ilegible).
JO—1420

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción por hallarse éste en uso de licencia.

Por el presente edicto se cita a David Andrade Tarró, vecino de Valverde del Fresno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de Cáceres y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción, Palacio de Justicia, número 1, para declarar, como inculpa-do, en el sumario seguido en el mismo con el número 186 de 1932, por robo en casa de Antonia Pajarero, vecina de Valverde del Fresno, y al mismo tiempo constituirse en prisión; apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Pedro Valiente.—El Secretario judicial, P. S. M., Andrés Tápia.
JO—1421

LERIDA

Por el presente que se expide en virtud del sumario, sobre abusos deshonestos, que instruye este Juzgado de instrucción bajo el número 273 de 1932, y dispuesto por el señor Juez, se entera al padre del joven Jesús Clemente Conde, llamado Juan Clemente Górriz, de ignorado paradero, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como representante legal de dicho joven.

Lérida, 29 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—1422

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Ruiz Benítez, vecino de Cartagena, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado Especial, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, Secretaría de D. Rafael García Valdés, a fin de que reconozca la firma y una carta a él atribuida y preste declaración en el sumario instruido en este Juzgado contra Julio Tajuelo Fernández y otros, por el delito de cohecho; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 25 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Rafael García Valdés.—El Juez, José María R. de los Ríos.
JO—1425

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita y llama a don Valentín López Brea, que tuvo su domicilio en la calle de Martín de Vargas, número 1, bajo, responsable civil en el sumario seguido por imprudencia con el número 185 de 1929, contra Ginés Rodríguez Luján, para que en el término de cinco días haga efectivas en este Juzgado (antes del distrito del Congreso) y Secretaría de D. Luis Mo-

liner, el importe de las indemnizaciones a que ha sido condenado por sentencia de 17 de Mayo de 1932.

Madrid, 25 de Enero de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1428

MARCHENA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Rosales Gómez, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de oficio afilador, natural de Luque, partido judicial de Baena, provincia de Córdoba, vecino de esta villa, hijo de Francisco y de Encarnación, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde el en que la presente aparezca inserta, ante este Juzgado de Instrucción a constituirse en prisión, en méritos de la causa que se le sigue con el número 4 de 1932, por lesiones mutuas, y en cumplimiento a carta-orden de la superioridad dimanante de dicha causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía de todas clases, que, al tener conocimiento del paradero de dicho procesado, se proceda a su captura e ingreso en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, en méritos de mencionado sumario.

Marchena, 23 de Enero de 1933.—El Juez de Instrucción, Manuel Romero y Romero.

JO—1426

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy dictado en el sumario número 104 del año último, sobre hurto se cita a José Gonzalbo Forés (a) "Curro", de treinta y dos años de edad, viudo, vendedor, vecino de Castellón, Ladrillares, 70, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ampliarle la declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado José Gonzalbo por medio de los periódicos oficiales, toda vez que se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Nules a 23 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—1438

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente edicto se interesa de todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, y particulares en general, averiguar quién sea un sujeto, dedicado a la mendicidad, representando una edad de cuarenta a cuarenta y cinco años, con bigote y barba negra, cerrada, con algunas canas, pelo

negro, de estatura un metro 64 centímetros, sin señales ni cicatrices, sólo hernia inguinal derecha, del tamaño de un huevo de gallina; ofreciéndole, a la vez, por medio del presente, a los parientes más próximos de dicho interfecto, las acciones del artículo 9 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 30 de 1932 instruyo por muerte violenta de dicho sujeto, el que fué hallado en término de Arroyomolinos de Vera, el día 20 del actual.

Dado en Plasencia a 23 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez, Isidro Raso.

JO—1329

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades queda sin efecto la captura del procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, con el número 907 de 1931, Manuel Amable Fernández García, por el delito de lesiones, que se tenía interesada por requisitoria de fecha 22 del pasado Octubre y que aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 29 de dicho mes de Octubre.

Dado en Sevilla a 20 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—1335

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario número 14 del año corriente, por muerte del súbdito portugués Correia Da Cruz, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Agua Lonja, Concelho de Santo Tirso, distrito de Oporto, hijo de Joaquín y de Carolina; causada aquélla al ser arrollado por el tren en la Estación del ferrocarril de esta ciudad, en el día de ayer; se ofrecen las acciones de expresado sumario, conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todos los herederos del finado que tengan la capacidad necesaria, cuyos nombres y domicilios se ignoran.

Dado en la ciudad de Salamanca a 20 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Jaramillo García.—El Secretario, Rafael Ruiz de la Cuesta.

JO—1441

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye en el número 7 del año actual, por suicidio del súbdito alemán Jorge Woernlein, de cuarenta y un años de edad, natural de Altesillenbach, ocurrida en término de El Pardo; se ha acordado, en providencia de hoy, ofrecer dicho sumario que se sigue en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial, al pariente más próximo de referido individuo.

San Lorenzo del Escorial a 18 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—1443

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de Instrucción accidental del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 372 de 1925, por tenencia de arma de fuego, contra Antonio Núñez Flores; por la presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID del 13 de Octubre de 1925, número 286, llamando a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido capturado.

Sevilla, 24 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Manuel Llompart.

JO—1449

TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín-Rueda, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Diego Alonso García, de veintisiete años de edad, casado, chófer, cuyo último domicilio fué en el Puente de Vallecas, calle de José Carmin, número 7, y cuyo actual domicilio se ignora; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, por haberlo así acordado en el sumario número 246 de 1932, por el delito de lesiones; y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Prisión de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Gregorio de los Ríos Martín-Rueda.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—1451

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 6 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, de 1,33 metros de alzada, capa castaña y raza española, y de otra mula de cuatro años, de 1,29 metros de alzada, capa castaña oscura y raza española, desaparecidas el 19 del actual del lugar de Buenavista del referido arrabal, propias del vecino de esta ciudad Joaquín Díaz Hoyas, morador en el arrabal de San Clemente, poniéndolas a mi disposición, caso de ser halladas, juntamente con la parte de su precio en

uyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva. JO—1452

TUY

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de la ciudad de Tuy y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y en cumplimiento de lo mandado por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña, se instruye expediente de destitución del cargo de Fiscal municipal del término de Tomiño contra D. Carlos Baquero Peruch, por abandono de dicho cargo, ausentándose a Lisboa sin disfrutar licencia, en cuyo expediente, por providencia de hoy, se acordó oír a dicho Sr. Baquero con respecto a las causas determinantes del mismo, y en vista de su ausencia citarle, como así se hace por el presente, para que dentro del octavo día, siguiente al de su inserción en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con el objeto expresado.

Dado en Tuy a 23 de Enero de 1933. El Juez, Cándido Conde.—El Secretario, P. S., Pablo Bugarin. JO—1453

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia, accidentalmente encargado del de instrucción.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", librado en cumplimiento de una orden de la Superioridad dimanante del sumario número 462 de 1931, sobre estafa, contra José María Delgado Matarredona, se hace saber: que por haber sido capturado y reducido a prisión dicho procesado se deja sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron en 22 de Octubre del pasado año, así como las requisitorias que en dicho día se libraron y que se insertaron en aquellos periódicos oficiales en los ejemplares correspondientes a los días 8 y 4, respectivamente, del mes de Noviembre del pasado año.

Dado en Valencia a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Joaquín Ramírez Magenti.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez. JO—1454

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higueros Sabater, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente, llamo y emplazo a Clemente y Miguel Ruiz Arias, de quince y veinticuatro años, hijos de Salustiano y Juana, Caldereros, naturales de Haro y Francia, respectivamente, domiciliados últimamente en Entrambas-mestos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezcan en mi Sala audiencia, con el objeto de ampliarles la indagatoria, apercibido que, de no verificarse,

lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: bajo el Miguel, y alto el Clemente, color moreno, y hablan afrancesados, y, en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo a 21 de Enero de 1933. Salvador Higueros.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera. JO—1344

VILLALBA

Don Ricardo Seco y Vela, Juez de instrucción de Villalba.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Maximino Gómez Regucijo, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Teresa, soltero, practicante, natural y vecino de Candamil, término de Germade, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora; a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 66 del año último, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las Autoridades y encarga a los demás Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado; que, caso de ser habido, será puesto en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Dado en Villalba a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Ricardo Seco y Vela. El Secretario, Licenciado Mariano Burgos. JO—1456

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, y que fueron robadas de la casa cortijo de la dehesa Espolón, término de Campanario, el día 29 de Diciembre próximo pasado, así como a las 10 gallinas que también se llevaron, deteniendo, en su caso, a los autores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 de 1933.

Señas de los semovientes.

Burra rucia clara, cerrada, desherrada, cojea algo de la mano izquierda.

Jumento capón, de tres años, negro, desherrado; propio de Fernando López.

Una burra de cuatro años, capa parada, talla mediana y en la oreja izquier-

da tiene un corte en forma de horquilla; propia de Lorenzo Pajuelo.

Diez gallinas, de pluma blanca y javada; propias del vecino de La Coronada D. Jesús Cabezas.

Un costal de lona, conteniendo un poco de cebada.

Villanueva de la Serena a 22 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado. JO—1345

VALLS

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad de Valls y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por la Superioridad en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 34, rollo 487 de 1932, sobre estafa contra otro y Arturo Horta; se ha dejado sin efecto las requisitorias de fecha 6 de Junio último, núm. 8.892, inserta en la GACETA DE MADRID de 12 de Junio de 1932, llamando e interesando la busca y captura del mencionado inculpado Arturo Horta.

Valls, 23 de Enero de 1933.—El Juez de instrucción, José Labajo Alonso. El Secretario (ilegible). JO—1455

ZARAGOZA

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 818 de 1832, sobre lesiones y daños, ha acordado citar por la presente a María Luisa Louve, de nacionalidad francesa, domiciliada en Madrid, calle de Goya, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de prestar declaración en concepto de testigo; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, 25 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández. JO—1457

CASOS MUNICIPALES

ALBIDA DEL ALJARAFE

Don Manuel Muñoz Ibáñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso libre con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, por término de quince días, que empezarán a correr y contarse desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Esta villa cuenta de 1.018 habitantes de hecho y de derecho, y los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia por medio del

presente, para conocimiento de los interesados, en Albaida del Aljarafe a 21 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Manuel Muñoz.—El Secretario, Fabián Morán.

JO—1353

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Justo Amat Tovar, Licenciado en Derecho y Secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 556 de 1932, sobre lesiones, contra Rafael Jover Muñoz (a) El Cabrero, mayor de edad, soltero, jornalero, de éstos vecinos, en el cual aparece como denunciante Concepción Padilla González, mayor de edad, soltera, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Almería a 17 de Enero de 1933, el señor don Domingo Lozano y López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido en virtud de denuncia de Concepción Padilla González, mayor de edad, soltera, de ignorado paradero, contra Rafael Jover Muñoz, mayor de edad, soltero, jornalero, de esta vecindad, sobre lesiones, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Jover Muñoz (a) El Cabrero, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo 1.º del artículo 603 del Código penal de 1870, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de la GACETA DE MADRID a la denunciante Concepción Padilla González, la cual se encuentra en ignorado paradero."

Así, por esta mi sentencia, etc.—D. Lozano.

El Secretario, Justo Amat.

JO—1380

ALMANZA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este mismo en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 10 de Abril de 1871. Se hace constar que el censo de población es de 827 almas.

Almanza, 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal suplente, Justiniano Cuesta.

JO—914

AMETLLA

Don Juan Font y Hurtado, Juez municipal de Ametlla de Mar, provincia de Tarragona, partido judicial de Tortosa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario

rio y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia hecha del que lo venía desempeñando, se anuncia al público por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Por ser primera vez ha de ser provista a concurso de traslado, según el apartado 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el Real decreto de 9 de Diciembre del mismo año.

Las solicitudes han de dirigirse al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Tortosa y acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Título de aptitud o copia legalizada del mismo.

Esta población consta de 3.394 habitantes, y no se perciben otros derechos que los señalados en el Arancel.

Ametlla de Mar, 16 de Enero de 1933. El Juez municipal, Juan Font.

JO—1355

ARES DEL MAESTRE

Don Federico Salvador Cruz, Juez municipal de esta villa de Ares del Maestre, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del mismo de este Juzgado municipal, con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncia concurso, por medio del presente, para que los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, presenten sus solicitudes en el Juzgado de instrucción de Morella, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID. Consta este pueblo de 1.714 habitantes, según el Censo de población de 1920.

Ares del Maestre, 20 de Enero de 1933.—Federico Salvador.

JO—1351

AYGUAFREDA

Don Antonio Salgot Senties, Juez municipal del pueblo de Ayguafreda, del partido judicial de Granollers (Barcelona).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en la forma que ordena la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea al turno primero de mayor número de habitantes, de los dos establecidos por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes, que habrán de ser Secretarios en propiedad de Juzgados de la misma categoría que el que ha de proveerse, o sea de la tercera que establece en su artículo 1.º el Real decreto de 9 de Diciembre de 1920, habrán de presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar asimismo que, según certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, en el Censo de población de 31 de Diciembre de 1930, vigente en la actualidad, aparece este Municipio con 689 habitantes de hecho y 682 de derecho.

En Ayguafreda a 21 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Antonio Salgot.—El Secretario habilitado, Juan Aregall.

JO—1352

BAILEN

Don Martín Cano Recena, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que por traslación del que la servía, ha quedado vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, que ha de ser provista en concurso libre y en la forma que previene la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días y uno más si el último de los quince fuera festivo, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, o sea, acompañando a ellas los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificado del acta de nacimiento.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio.
- 4.º Certificado de examen y aprobación u otros documentos que le acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

También se hace público que el censo de esta población es de 8.994 habitantes, y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Dado en Bailén a 21 de Enero de 1933.—El Juez, Martín Cano.—Por su mandato, el Secretario suplente, Tomás Soriano.

JO—1255

BEAS

Don Francisco Gómez y Gómez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma, mediante concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Ordenes de 9 de Diciembre del propio año y 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Huelva, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Huelva.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, con arreglo a las prescripciones legales; advirtiéndose que el censo de población de esta villa es de 4.098 habitantes.

Y para general conocimiento se extendiendo el presente y otro de igual tenor en Beas a 17 de Enero de 1933.—El Juez, F. Gómez y Gómez.—Por su mandado, el Secretario, Joaquín de la Rubiera.

JO—1292

BEJAR

Don Tomás Abeña Bej, Juez municipal suplente del pueblo de Béjar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del indicado plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; la provisión se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Noviembre de 1920, y artículo 2.º de la Orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Al propio tiempo se hace constar que este Ayuntamiento tiene 398 habitantes de hecho y 475 de derecho.

Dado en Béjar a 22 de Enero de 1933.—El Secretario habilitado, Luis Angel.—El Juez, Tomás Abeña.

JO—1357

BERMELLAR

Don Constantino Rubio Pedraz, Juez municipal de la villa de Bermejar, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión en propiedad en el segundo de los turnos que establece el número primero de la última disposición citada, o sea a concurso libre, por haber resultado desierto el de traslado convocado al efecto; debiendo, los que aspiren a tales cargos, presentar sus instancias con los documentos que deben acompañarle en el Juzgado de primera instancia de Vitigadino (Salamanca), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, haciendo constar que la población de este Municipio es de 550 habitantes de derecho, no teniendo las plazas otra retribución que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Bermejar (Salamanca) a 21 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Constantino Rubio.

JO—1356

CABANAS

Don José Veira Rodero, Juez municipal de la villa y término de Cabanas, en el partido de Puenteleume, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios con preferencia al del Juzgado de mayor número de habitantes, y en su defecto al de mayor antigüedad, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Puenteleume.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 3.584 habitantes de hecho y 4.062 de derecho.

Dado en Cabanas a 17 de Enero de 1933.—D. S. O., el Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, José Veira.

JO—1373

CARBONEROS

Don Adolfo Ramírez Hérvele, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado que ha de ser provista en la forma que previene la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, o sea en concurso libre, dentro del plazo de quince días y uno más si el último de los quince es festivo, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado en el plazo dicho, acompañando a ellas los siguientes documentos:

1.º Cédula personal.

2.º Certificado del acta de nacimiento.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su domicilio; y

4.º Certificado de examen y aprobación u otros documentos que le acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Carboneros a 21 de Enero de 1933.—El Secretario accidental, Emilio Pages.—El Juez, Adolfo Ramírez.

JO—1358

CERRO DE ANDEVALO (EL)

Don Pedro González Toranzo y Fargas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado con arreglo a lo ordenado en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, a cuyo efecto los que aspiren a la misma deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Valverde del Camino durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este

edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huelva; haciéndose constar que tendrá preferente derecho el concursante que sirva plaza de mayor número de habitantes, por ser la primera vez que se anuncia en turno de traslado, creado por Real orden de 14 Julio de 1930, teniendo este pueblo un censo de 5.460 habitantes de hecho y 5.536 de derecho.

Dado en El Cerro de Andevalo a 19 de Enero de 1933.—Ante mí, el Secretario, Juan A. Márquez.—El Juez, Pedro González.

JO—1359

CHERTA

Don Manuel Sabater Estupiñá, Juez municipal de Cherta, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo presentar los aspirantes las solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento al M. I. Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 2.066 habitantes, y que las plazas objeto de este anuncio no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Cherta, 19 de Enero de 1933.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Juan Ginés.—El Juez, Manuel Sabater.

JO—1354

GANAME

Don Manuel Gonzalo Vega, Juez municipal de Gáname,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en segundo turno, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo fijado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Bermillo de Sáyago, provincia de Zamora.

Este Municipio consta de 362 habitantes, no percibiéndose otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Gáname, 8 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S. M., Bernardo Martín. El Juez municipal, Manuel Gonzalo.

JO—1360

LA GRANJA DE LA COSTERA

Don José Peñalba Satorres, Juez municipal de La Granja de la Costera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado están vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente, y para su provisión por el turno de traslado podrán presentarse solicitudes documentadas, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Játiva, y para el caso de no haber solicitantes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior, para que por el turno de concurso libre, puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 503 de derecho.

La Granja de la Costera a 4 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Jacinto Durá.—El Juez, José Peñalba.
JO—1362

LANCARA DE LUNA

Don Teófilo Alvarez García, Juez municipal suplente, en funciones, de Lánchara de Luna.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado que se anunció para la provisión en propiedad de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de treinta días, durante cuyo plazo, los aspirantes podrán presentar sus instancias ante el Juzgado, acompañando a las mismas los documentos que acrediten sus méritos.

Se hace constar que el término municipal se compone de 2.305 habitantes de derecho, y no existe otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Lánchara de Luna a 24 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Bernardo Fernández — El Juez, Teófilo Alvarez.
JO—1379

LARRODRIGO

Don Santos González Sánchez, Juez municipal de Larrodrigo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente al turno libre, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, todo conforme a lo dispuesto en Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al desempeño de referido cargo, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Alba de Tormes (Salamanca), acompañando a las mismas los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y a cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios para el desempeño de referido cargo.

Lo que se hace saber por medio del

presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en este concurso libre; haciendo constar que este pueblo se aproxima a 700 habitantes, no teniendo la plaza más retribución que los derechos de Arancel.

Larrodrigo, 18 de Enero de 1933.—
El Juez municipal, Santos González.
JO—1364

LILLO

Don Adolfo Suárez y Serrano, Juez municipal suplente de esta villa de Lillo, partido judicial de Idem, provincia de Toledo.

Hago saber: Que por virtud del presente se anuncia para su provisión, por concurso de traslado, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dirigiendo los aspirantes solicitudes con los documentos que acrediten sus méritos y servicios al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que este edicto sea publicado en los periódicos oficiales.

Se hace constar que el agraciado percibirá los derechos que por Arancel le correspondan, y que este pueblo consta de 3.749 habitantes de hecho y 3.778 de derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente en Lillo a 21 de Enero de 1933.—El Secretario habilitado (ilegible).
JO—1373

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 421 de orden del año 1932, contra Tomás Alonso, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Febrero de 1933; el Sr. D. Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Tomás Alonso y Constantino Baeza García, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Alonso a la pena de 10 pesetas de multa, 20 de indemnización y al pago de las costas del juicio, y, en atención a ser ignorado el domicilio del condenado, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey Arrojo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Alonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario (ile-

gible).—V.º B.º: el Juez, Manuel López-Rey.

JO—3465

MUCHAMIEL

Don Rafael Riera Ferrándiz, Juez municipal de la villa de Muchamiel, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dicho cargo que reúnan las condiciones exigidas por la Ley orgánica del Poder judicial, las solicitudes, documentadas en forma, al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Haciéndose constar que este pueblo es de 3.207 habitantes y sólo percibe los derechos de Arancel.

Muchamiel a 4 de Enero de 1933, El Juez municipal, Rafael Riera Ferrándiz.—El Secretario (ilegible).
JO—1371

PARAMO

Don José Ramiro Camba Osorio, Juez municipal del término de Páramo, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que vacante, por renuncia, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes de segundo turno, mayor antigüedad, durante treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, durante el plazo expresado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sarria; constando este término de 3.689 habitantes de hecho y 3.920 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Páramo a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Ignacio Castro.—El Juez municipal, José Ramiro Camba.
JO—1334

PORTELL DE MORELLA

Don Cirilo Tena Monfort, Juez municipal de la villa de Portell de Morella, partido judicial de Morella, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y para la provisión en propiedad de los mismos, se abre concurso libre por plazo de treinta días, a contar desde la publi-

ejecución del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, debidamente documentadas, deberán presentarse, durante el expresado plazo, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Morella.

Se hace constar que este Municipio tiene 906 habitantes.

Dado en Portell de Morella a 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Cirilo Tena Monfort.

JO—1374

REUS

Don Antonio Borrell y Griñó, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Reus.

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado en autos de juicio de faltas tramitado por disposición de la Superioridad, en virtud de sumario, sobre hurto, a Manuel Bárbulo Mediavilla, empleado ferroviario, vecino de Tarragona, contra Antonio Martínez Sánchez, de veinti años de edad, soltero, albañil vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 7, segundo interior, y actualmente de ignorado paradero; cito, llamo y emplazo a dicho denunciado para que dentro del plazo de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor que le fué impuesta, con la sentencia firme en dichos autos dictada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido Antonio Martínez Sánchez, conduciéndolo a la Cárcel de este partido, a mi disposi-

sión, para extinguir en ella la indicada pena de arresto y fines de justicia consiguientes.

Dado en Reus a 21 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Borrell y Griñó.—Ante mí: el Secretario Estanislao Roca.

JO—1375

SECUITA

Don Antonio Gou y Andreu, Juez municipal de Secuita, partido judicial y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas, presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido o en este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación del título de aptitud o testimonio literal del mismo.

Ese término municipal consta de 1.036 habitantes de derecho, y que las plazas objeto de este anuncio no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Secuita, 20 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Gou y Andreu.—Por su mandato, el Secretario habilitado (ilegible).

JO—1376

TODOLILLA

Don Joaquín Ejarque Tioant, Juez municipal de este pueblo de Todolilla.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente, en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Morella y ante este Juzgado municipal, debiendo acompañar los documentos siguientes: Certificaciones de nacimiento o de bautismo; de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes; informes de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretario y suplente de Juzgado municipal; del Instituto Geográfico y Estadístico, del censo de población del Juzgado que desempeña actualmente el aspirante y, otro, de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos si fueran expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El número de habitantes de derecho que tiene este término municipal es el de 654 de hecho y el de 610 de derecho, y no disfrutará el apracado otro sueldo que los derechos de Arancel.

Todolilla a 21 de Enero de 1933. El Juez, Joaquín Ejarque.—El Secretario interino, Manuel Molina.

JO—1373